EFECTO.

LA INFORMACIÓN MANIPULADA POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SERÁ DE TIPO CONFIDENCIAL Y LOS INFORMES, PRODUCTOS Y EN GENERAL LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO. POR EL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA CEDE AL INSTITUTO LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE PUEDA TENER SOBRE LOS MISMOS.

EL INSTITUTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA LOS EQUIPOS, SOFTWARE, RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LOCATIVOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS, DE MANERA QUE SU USO NO INTERFIERA EN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:	$ 30.000.000
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:	11.5 MESES.
FECHA DE INICIACION:	22 DE ENERO DE 2010.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha del 03 de agosto del 2011, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 7437 de 14 DE Enero DE 2010.

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ

Proyectó: ODETT TRUJILLO ROA
Revisó: DIANA ROCIO OVIEDO CALDERON
Radicado:

EL SUSUCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES DE MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.419.373 de Bogotá, mediante contrato No. 250 de Octubre 29 de 2009, elaboró los estudios tendientes a la determinación de los avalúos comerciales de los siguientes predios:

No.	DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE
1	Zona Franca Industrial y Comercial de Santa Marta	MAGDALENA	SANTA MARTA	$8.087.000.000
2	Bodega Calle 16 Sur No. 16 - 70	CUNDINAMARCA	BOGOTA	$458.000.000
3	Oficinas Carrera 15 No. 31B 49	CUNDINAMARCA	BOGOTA	$509.000.000
4	Oficinas Carrera 16 No. 31 A 46	CUNDINAMARCA	BOGOTA	$502.000.000

La presente certificación se da en Bogotá a los 2 días del mes de Febrero de 2010.

JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

CERTIFICA:

Que verificados los contratos transferidos al Archivo Central, se encontró la carpeta de el (la) señor **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO** identificado (a) con C.C. No. 79.419.373 de Bogotá en la cual reposan los documentos que hicieron parte del siguiente proceso de contratación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 6985 del 13 agosto de 2009

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como perito Avaluador externo para realizar a nivel nacional los avalúos comerciales que requieran las entidades del estado y los particulares, realizar avalúos con el fin de establecer los índices de valoración predial e inmobiliaria urbano y rural, los avalúos destinados a planes de titulación y para estudios de plusvalía.

VALOR EJECUTADO: $ 21.381.572.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 26 de agosto de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2009

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 6339 del 24 de febrero de 2009

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador para realizar avalúos comerciales para el Indice de valoración de inmuebles urbanos y rurales ivíur en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las cláusulas del presente contrato y con el pliego de condiciones (contratación directa 184/2009), documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

VALOR EJECUTADO: $ 13.725.000.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 05 de marzo de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de abril de 2009

Está información fue tomada del acta de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

Proyectó: Martha Lucía Vargas
Revisó: Claudia Tuta Montenegro

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA

Que ***LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,*** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. ***79.419.373*** De Bogota presto sus servicios en calidad de contratista en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de acuerdo con el siguiente contrato.

CONTRATO: *No.230 del 10 de Julio de 2009*

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la UAECD a participar en la definición de criterios técnicos valúa torios que permitan homogenizar y estandarizar la determinación de los valores catastrales así como en la definición de los valores de terreno y construcción para los predios objeto de proceso de actualización y conservación catastral

- *Valor inicial del Contrato: $ 41.387.500*
- *Duración del Contrato: Siete (7) meses.*
- *Fecha de inicio: 24 de julio de 2009*
- *Adición y prorroga:$ 5.912.500 Un (1) mes*
- *Fecha de terminación: 23 de marzo 2010*
- *Estado actual: Liquidado*

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días de Noviembre de (2011), a solicitud del interesado.

ANA MARÍA VELÁSQUEZ POSADA

Elaboró: Paola Andrea Rodríguez
Revisó: Luis Fernando Pardo Serrano

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,** con cédula de ciudadanía No 79.419.373 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo los siguientes contratos:

CONTRATO No: 093 del 24 de abril de 2008

LABOR A DESARROLLAR: PROFESIONAL

OBJETO: Se obliga para con la UAECD a estimar el efecto plusvalía para cada instrumento de Planeación que se adopte por parte del Distrito, para lo cual debe realizar trabajos de campo y oficina conducentes a determinar las Zonas Homogéneas Físicas y Neoeconómicas de los sectores, subsectores o englobes generadores del efecto plusvalía y la elaboración de avalúos comerciales tendientes a determinar los valores de terreno.

VALOR INICIAL: $ 2.700.000
DURACIÓN DEL CONTRATO: Un (1) mes
FECHA DE INICIO: 2 de mayo de 2008
FECHA DE TERMINACION: 1 de junio de 2008
ESTADO ACTUAL: Liquidado

Se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

Mla

IVAN EDUARDO MATIZ SÁNCHEZ

CONTRATO No. 2831-2008 DEL 22 DE ABRIL DE 2008, Y SU ADICIÓN 1 DE NOVIEMBRE 12 DE 2008.

OBJETO INCLUIDA ADICIÓN: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios profesionales personales como perito avaluador externo para realizar avalúos administrativos sobre predios urbanos y rurales en todo el país. En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá: 1.1. Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al INSTITUTO en cumplimiento de su función misional de valoración de la propiedad raíz en todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en la Resoluciones 1463 y 1541 de 1993 y 762 de 1998, emanadas de la Dirección General del INSTITUTO o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan, vigentes al momento de realizar los avalúos, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. 1.2. Realizar los avalúos comerciales destinados a establecer el índice de valoración predial – IVP. 1.3. Realizar avalúos destinados a los estudios de plusvalía. 1.4. Realizar avalúos destinados a los planes de titulación del Gobierno Nacional. 1.5. Realizar avalúos y presentar los informes de los avalúos encomendados por la División de Avalúos, dentro del plazo establecido por ésta, radicados previamente en el área de correspondencia de la Sede Central del INSTITUTO. 1.6. Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas por escrito sobre sus informes por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. 1.7. Las demás derivadas de la naturaleza misma del presente contrato. 1.8. Realizar los avalúos destinados al calculo del índice de valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) de que trata el convenio interadministrativo celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (No. 357-2008) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (No. 2953-2008).

VALOR INCLUIDA ADICIÓN: $ 51.500.000.oo

VIGENCIA INCLUIDA ADICIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

FECHA INICIACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2008.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según actas de fechas 08 de Julio, 23 de Octubre, 02, 31 de Diciembre de 2008, el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato. Quedando un saldo a liberar por un valor de $199.471.oo

Según acta de liquidación de fecha 23 de Enero de 2009, suscrita por la Subdirectora de Catastro, la Interventora y el Contratista, se liquido 2831-08 indicando que el objeto se cumplió a satisfacción, y la partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Febrero de dos mil nueve (2009).

MARCELA ABELLA PALACIOS

MARCO/LUIS FERNANDO BARRETO

BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.373 de Bogotá, celebró con este Instituto los siguientes contratos estatales de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2682-2007 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2007.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre inmuebles urbanos y rurales en todo el país, y realizar avalúos destinados a lo planes de titulación del gobierno nacional, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las órdenes, parámetros, metodologías e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1.- Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al Instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz en todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 0762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. 2.- Realizar avalúos destinados a planes de titulación y VIS. 3.- Realizar y presentar los informes de los avalúos encomendados por la División de Avalúos, dentro del plazo establecido por ésta, radicados previamente en el área de correspondencia de la Sede Central del Instituto. 4.- Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas por escrito sobre sus informes por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. 5.- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es de propiedad del instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin. 6.- Atender las sugerencias y observaciones emitidas por el interventor. 7.- Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato que le sean asignadas por el interventor del contrato.

VALOR: **$ 11.000.000.oo**

VIGENCIA: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.**

FECHA INICIACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según acta de fecha 27 de Diciembre de 2007, el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato. Quedando un saldo a liberar por un valor de $591.237.

Según acta de liquidación de fecha 29 de Febrero de 2008, suscrita por la Subdirectora de Catastro, el Interventor y el Contratista, se liquido 2682-07 indicando que el objeto se cumplió a satisfacción.

BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

LA SUBDIRECTORA TECNICA DE RECURSOS HUMANOS
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

STRH-2200 C- 05291

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO , Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.419.373 Expedida en Bogotá suscribió con este Instituto las siguientes órdenes de servicio :

Ord.de Servicio	Objeto Orden de Servicio	Fechas de Ejecución del	al	Valor
DTA-PSP- 943	Coordinar Y Desarrollar Las Actividadaes Técnicas Y Administrativas Necesarias Para Garantizar La Idoneidad De La Información A Entregar Al Idu, En La Determinación De Los Valores De Referencia Del Suelo De La Zona De Intervención, Correspondientes Al Proyecto De Transporte Masivo Transmilenio Para Los Corredores Viales De La Carrera 10 Y De La Calle 26, Los Cuales Se Encuentran Definidos En El Decreto Distrital 513 Del 20 De Diciembre De 2006.	17-Jul-07	16-Sep-07	$ 6.741.600
	Contrato adicionado y prorrogado	17-Sep-07	16-Oct-07	$ 3.370.800

Total Ordenes 1

Por tratarse de ordenes de prestación de servicio, regidos por la Ley 80 de 1993, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

Se expide la presente Constancia en Bogotá D.C. , a los 13-Mar-08

MARTHA ELENA CARDOSO CAMACHO
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos

E: jvf

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Calle 22 N°6 - 27 Tel. 338 66 60 www.idu.gov.co Información: Línea 195

** Con el "STRH-2200 C- Codigo" de verificación puede constatar la autenticidad del anterior certificado **

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,** con cédula de ciudadanía No. 79.419.373 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

CONTRATO No: 348 del 26 de Enero de 2006

LABOR A DESARROLLAR: PROFESIONAL II, COORDINADOR MODELOS ECONÓMETRICOS

OBJETO: El contratista se obliga para con el DACD a planear, organizar, dirigir y controlar las actividades del sub-grupo de modelos econométricos, a fin de obtener y entregar la información base para el diseño y la formulación de los modelos matemáticos con los cuales se obtendrá el valor del metro cuadrado de construcción de los predios actualizados para la vigencia 2007, además de ejercer el acompañamiento al estadístico moderador y supervisores de ZHFGE en el análisis y aprobación de dichas.

VALOR INICIAL: $33.390.000.oo

DURACIÓN: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIACION: 20 de Febrero de 2006

ESTADO ACTUAL: LIQUIDADO

Se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho (2008).

IVAN EDUARDO MATIZ SANCHEZ

LAFR/

LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO, con cédula de ciudadanía No.79.419.373 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a través de cuatro (4) contratos y cuatro (4) ordenes de servicio, suscritos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD de acuerdo a la siguiente relación:

1. **CONTRATO No. CON0103960001**; Valor Total: ($28.000.000); Duración: 6 meses a partir del 18 de enero hasta el 17 de julio de 2006.

2. **CONTRATO No. CON0103960017**; Valor Total: ($14.100.000); Duración: 3 meses a partir del 24 de julio hasta el 23 de octubre de 2006.

3. **CONTRATO No. CON0103960024**; Valor Total: ($7.050.000); Duración: 1 mes y medio a partir del 31 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2006.

4. **ORDEN DE SERVICIO No. 066**; Valor Total: ($7.050.000); Duración: 1 mes y prórroga por 15 días más, a partir del 18 de diciembre hasta el 1 de febrero de 2007.

5. **ORDEN DE SERVICIO No. 005A**; Valor Total: ($7.050.000); Duración: 1 mes y prórroga por 15 días más, a partir del 05 de febrero hasta el 19 de marzo de 2007.

6. **CONTRATO No. CON0103970002**; Valor Total: ($10.340.000); Duración: 2 meses y 5 días, a partir del 26 de marzo hasta el 31 de mayo de 2007.

7. **ORDEN DE SERVICIO No. 028**; Valor Total: ($4.000.000); Duración: 23 días, a partir del 8 de junio hasta 30 de junio de 2007.

8. **ORDEN DE SERVICIO No. 031**; Valor Total: ($2.350.000); Duración: 15 días, a partir del 3 de julio hasta 18 de julio de 2007.

El objeto y las obligaciones de los anteriores contratos son:

Objeto: Prestación de servicios profesionales como Coordinador Zonal dentro del Contrato de Consultaría No.0000002021, celebrado entre el PNUD y el Consorcio Fal – Aprosig, cuyo objeto es la prestación de los "Servicios de Consultoría para el Levantamiento de Información Catastral en Zonas Urbanas de Varios Municipios Colombianos", Lote No.4, de conformidad con lo establecido en el Esquema Operativo de Ejecución del Proyecto, en concordancia con el "Procedimiento para la Interventoría de Proyectos de Actualización Catastral Financiados con recursos del Crédito BID.

Obligaciones:

1. Prestar apoyo técnico-operativo a las áreas de gestión de las Direcciones Territoriales que tienen actividades programadas en el marco de los procesos de Actualización Catastral.

2. Apoyar la Interventoría en el seguimiento técnico a la ejecución del proyecto de Actualización.

3. Elaborar los informes de ejecución avance del proyecto, de conformidad con el esquema Operativo aprobado.

4. Adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar para garantizar el cumplimiento de los cronogramas.

5. Apoyar la revisión de la situación financiera, operativa y técnica de los contratos durante su ejecución y una vez terminados, asegurándose de interactuar con la Subdirección y con la Unidad Coordinadora del Crédito BID-IGAC.

6. Coordinar la elaboración del informe final de gestión de las actividades desarrolladas a través del proyecto, la medición de impactos del mismo y el análisis de los resultados obtenidos a través de cada uno de los procesos coordinados y evaluados por la Interventoría.

7. Preparar los insumos de las reuniones de seguimiento quincenal que se desarrollen en la Subdirección de Catastro y con la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) en aras de dinamizar la ejecución de los compromisos adquiridos por las firmas contratistas y por el IGAC.

8. Apoyar la revisión, actualización y retroalimentación de los indicadores del Proyecto, así como efectuar el seguimiento a la aplicación de los mismos.

9. Sobre la base de las lecciones aprendidas como resultado de la ejecución del Proyecto formular recomendaciones para abordar nuevas experiencias.

10. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un computador portátil en las Direcciones Territoriales en las cuales debe cumplir sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de agosto de 2007

LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.544.993 de Bogotá, celebró con este Institutos el siguiente contrato estatal de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1637-2005 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2005

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y vigente al momento de realizar el avalúo y, conforme a las órdenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá: **1.1.** Practicar los avalúos tanto urbanos como rurales que le sean requeridos, ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993 y 762 de 1998, emanadas de la Dirección General del INSTITUTO y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro del INSTITUTO **1.2.** Presentar a la División de Avalúos dentro del plazo establecido por ésta, los informes de los avalúos encomendados, radicados previamente en el Área de Correspondencia del INSTITUTO. **1.3.** Suministrar la información y responder las solicitudes de adición, ampliación, aclaración y complementación que le sean requeridos por escrito sobre sus informes, por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. **1.4.** Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del INSTITUTO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales ni utilizarlos para cualquier otro fin. **1.5.** Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.

VALOR: **$9.000.000.oo**

VIGENCIA: **SERÁ DE DOCE (12) MESES**

FECHA INICIACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2005.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según actas de fechas 27 de marzo, 5 de abril, 8 de junio, 25 de septiembre, 2 de noviembre de 2006 el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

Según acta de fecha del 20 de noviembre de 2006, suscrita por la Subdirectora de Catastro, la interventora y el contratista, se liquida el Contrato 1637-2005, y sus partes se declaran a paz y salvo en todo concepto.

CONTRATO No. 2028-2006 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 Y ADICIÓN 1 DEL 17 DE ABRIL DE 2007

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las órdenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos o quien haga sus veces de la Subdirección de Catastro. para lo cual realizará las siguientes actividades: 1.- Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al Instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz, ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 0762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro. 2.- Presentar los informes de los avalúos encomendados, a la División de Avalúos dentro del plazo establecido por ésta, radicados previamente en el área de correspondencia de la sede central del Instituto. 3.- Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas por escrito sobre sus informes por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. 4.- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad del Instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales ni utilizarlos para cualquier otro fin. 4.- Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.

VALOR INCLUIDA ADICIÓN: $18.000.000.oo

VIGENCIA: SEIS (6) MESES

FECHA INICIACIÓN: 12 DE ENERO DE 2007

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según actas de fechas 18 de abril y 29 de junio de 2007 el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

Según acta de fecha del 20 de septiembre de 2007, suscrita por la Subdirectora de Catastro, el interventor y el contratista, se liquida el Contrato 2028-2006, y sus partes se declaran a paz y salvo en todo concepto.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).

MARCELA ABELLA PALACIOS
Sara María Fajardo Yepes

BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que una vez revisadas las carpetas contentivas de los contratos que reposan en esta Dirección se establece que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO** identificada/o con cedula de ciudadanía **Nº 79.419.373 de de Bogotá**, celebró con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación con NIT.899.999.061-9, el/los siguientes/s acto/s contractual/es:

Tipo de contrato:	Convenio interadministrativo
Numero y fecha:	149 del 09 de Septiembre de 2005.
Objeto:	Realizar en control de calidad en el proceso de determinación de los valores metro cuadrado que servirán de base para el calculo de la plusvalía en las UPZ que sean solicitadas por el DISTRITO CAPITAL –DAPD- y que servirán de insumo para los avalúos que debe entregar el DACD al DAPD.
Plazo :	Seis (06) meses o hasta agotar los recursos asignados al mismo.
***Fecha de inicio:**	05 de Octubre de 2005.
Suspensión # 1:	Un (01) mes a partir del 06 de Febrero de 2006
***Fecha de terminación:**	04 de Marzo de 2006.
Valor inicial:	$ 13.800.000, m/cte sin incluir IVA.
***Valor total ejecutado:**	$ 4.025.000, m/cte
***Cumplimiento:**	El interventor certifica que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción.
Estado actual:	Liquidado.

***FUENTE:** Información basada en el Acta de Recibido Final.

Se firma en Bogotá D.C., a **los seis (06) días** del mes de **Diciembre** del 2011, a solicitud del interesado/a.

CIRO GONZALEZ RAMIREZ
Director de Gestión Contractual.

Elaboró: Laura Gaviria

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
SEDE CENTRAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor **LUÍS FERNANDO BARRETO MONTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.373 de Bogotá, celebró con este Instituto la siguiente Orden de Prestación de Servicios (Contrato estatal sin formalidades plenas) :

ORDEN DE SERVICIO No. 1093 del 15 de junio de 2005 y su **ADICIÓN No. 1** del 26 de septiembre de 2005..

OBJETO: prestación de servicios como perito avaluador externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las órdenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Practicar los avalúos tanto urbanos como rurales, que le sean requeridos ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones números 1463 y 1541 de 1993 y 762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto, y ajustados a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

2) Presentar los informes de los avalúos encomendados, a la División de Avalúos dentro del plazo establecido para ésta, radicados previamente en el área de correspondencia del instituto.

3) Suministrar la información y responder las ampliaciones, aclaraciones que le sean requeridas por escrito sobre sus informes, por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto.

4) Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y, dado que ésta es prioridad del Instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin.

VALOR PACTADO:	$6.000.000.oo
TIEMPO PACTADO:	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL INCLUÍDA ADICIÓN:	$9.000.000.oo
VALOR EJECUTADO:	$8.998.622.oo
TIEMPO EJECUTADO:	CUATRO MESES Y VEINTISIETE DÍAS (4.27)
FECHA INICIACIÓN:	13 DE JULIO DE 2005
FECHA TERMINACIÓN:	9 DE DICIEMBRE DE 2005

B O G O T Á D . C .

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
SEDE CENTRAL

De acuerdo con el acta de interventoría del 01 de noviembre de 2005 y acta de liquidación del 02 de noviembre de 2005, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en la Orden de Servicios No. 1093 de 2005.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los ocho (8) días del mes abril del año dos mil ocho (2008).

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ

Proyectó Eduardo Gómez Camacho
Revisó Diana Rocío Ortiz Calderón
Ruby Amira Acosta Alba

Rad. 8003008ER2008 de 01-04-2008

ALCALDÍA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0074 DE 2005

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO**, con cédula de ciudadanía No. **79.419.373**, prestó sus servicios en calidad de contratista del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 0074 de 2005
LABOR A DESARROLLAR: SUPERVISOR PROYECTO DE CALCULO DEL EFECTO PLUSVALIA
OBJETO: Efectuar el control de calidad en campo y oficina de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas (ZHFG), y de los avalúos comerciales soporte en el cálculo del efecto plusvalía o avalúos de referencia así como del informe final del mismo.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $4.600.000
ASIGNACIÓN MENSUAL: $4.600.000
DURACION: UN (1) MES
FECHA DE INICIACION: 01-Abr-05
FECHA DE TERMINACION: 30-Abr-05
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2005

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Jefe División Actualización

Elaboró: Jaime O. Henao

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA

Que ***LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,*** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. ***79.419.373*** De Bogota presto sus servicios en calidad de contratista en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de acuerdo con el siguiente contrato.

CONTRATO: *No.042 del 14 de febrero de 2003*

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la DACD a desarrollar las labores de control de calidad y supervisión general del grupo de profesionales de campo-avaluos, según lo previsto dentro del Plan de Contingencia de Atención al Usuario del proyecto de Actualización y Conservación Catastral Vigencia 2003.

- *Valor inicial del Contrato: $ 6.330.000*
- *Duración del Contrato: Tres (3) meses.*
- *Fecha de inicio: 18 de Febrero de 2003*
- *Fecha de terminación: 17 de mayo de 2003*
- *Estado actual: Liquidado*

CONTRATO: *No.163 del 07 de Abril de 2005*

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la DACD a efectuar el control de calidad tanto en campo como en oficina, de las zonas homogéneas físicas y geoèonomicas reportada por los profesionales avaluadores y correspondiente a los sectores en proceso de actualización catastral, verificando la aplicación correcta de la metodología establecida por el DACD y de la metodología por hacer avaluos.

- *Valor inicial del Contrato: $ 13.800.000*
- *Duración del Contrato: Seis (6) meses.*
- *Fecha de inicio: 18 de Abril de 2005*
- *Adición y prorroga:$ 4.600.000 Dos (2) meses*

- *Fecha de terminación: 17 de Diciembre de 2005* ✓
- *Estado actual: Liquidado* ✓

Se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de Diciembre de (2011), a solicitud del interesado. ✓

ANA MARÍA VELÁSQUEZ POSADA

Elaboró: Paola Andrea Rodríguez
Revisó: Luis Fernando Pardo Serrano

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,** identificadado con Cédula de ciudadanía No. 79.414.373, celebró con este Instituto la siguiente Orden de Prestación de Servicios (Contrato estatal sin formalidades plenas):

ORDEN DE SERVICIO No. 1011 del 2 de diciembre de 2004 y su **ADICIÓN No. 1011-01** del 7 de febrero de 2005

OBJETO: La prestación de servicios como perito avaluador externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las órdenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

OBLIGACIONES:

a. Prácticar los avalúos que le sean requeridos, ciñéndose para ello a lo previsto en las Resoluciones números 1463 y 1541 de 1993 y 762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto, y ajustados a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.
b. Presentar los informes de los avalúos encomendados a la División de Avalúos dentro del plazo establecido por ésta, radicados previamente en el Área de Correspondencia del Instituto.
c. Suministrar la información y responder las ampliaciones, aclaraciones o modificaciones sobre sus informes, que le sean requeridas por escrito por la División de Avalúos, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto.
d. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es de propiedad del Instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin.

VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN:	$9.000.000,00
TIEMPO DE SERVICIO INCLUIDA ADICIÓN:	UN (1) AÑO
FECHA INICIACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2004
FECHA TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2005

SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Se expide el presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de junio de dos mil cinco (2005).

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ

mvg

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 270 DE 2004

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,** con cédula de ciudadanía No. **79.419.373,** prestó sus servicios en calidad de contratista del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 270 de 2004
LABOR A DESARROLLAR: SUPERVISOR DE AVALUOS
OBJETO: El contratista se obliga para con el DACD a efectuar control de calidad, que consiste en la verifación, revisión y aprobación de la información obtenida en los trabajos de campo y oficina, de acuerdo a la metodología ofrecida por el DACD, conducentes al determinación de las ZHF Y GE de los sectores en proceso de actualización y avalúos comercialespara la determinaciónb de los modelos econométricos, Igualmente, se promete a dar soporte técnico para la elaboración de los modelos econométricos para los usos de construcción y garantizar la calidad de la información resultante y efectuar la revisión, corrección y aprobación de los listados de sensibilidad, avalúos e información necesaria para retroalimentar el Observatorio Inmobiliario Distrtial que hace parte del proceso de Actualización.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $10.000.000
ASIGNACIÓN MENSUAL: $2.000.000
DURACION: CINCO (5)MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 04-Ago-04
FECHA DE TERMINACION: 03-Ene-05
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2005

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Jefe División Actualización

Elaboró: Jaime O. Henao

Departamento Administrativo
CATASTRO
ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 00851 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003

CERTIFICA:

QUE LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.419.373 DE BOGOTA, PRESTO SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL, BAJO EL SIGUIENTE CONTRATO:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL D A C D, A ADELANTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS TAREAS REQUERIDAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES QUE PRESENTAN SOLICITUDES DE REVISIÓN DE AVALUO, COORDINANDO EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE LOS PROCESOS CATASTRALES, EN ESPECIAL EL DE ACTUALIZACION VIGENCIA 2004, CON EL FIN DE RESOLVER DIRECTAMENTE EN REUNIONES CON LOS CIUDADANOS LAS INQUIETUDES O REQUERIMIENTOS PRESENTADOS. IGUALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A UN RENDIMIENTO MINIMO DE VEINTE (20) SOLICITUDES RADICADAS / MES.

CONTRATO No.:	00851/2003
DURACIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE ENERO DE 2004
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE ABRIL DE 2004.

SE EXPIDE EN BOGOTA D. C., A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO (2004).

FLOR EMILIA HOYOS PEDRAZA
Jefe División Servicio al Usuario

Elaboro Rosa Garay Gómez

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
NIT. 830066704-1

CERTIFICA

Que el Ingeniero Catastral y Geodesta **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.419.373 de Bogotá**, presto sus servicios en nuestra compañía como Ingeniero Consultor en el desarrollo del Contrato de Consultoría No. 386-03 celebrado con la Secretaria de Hacienda Distrital, el cual tuvo por objeto el levantamiento de información y avalúos comerciales de 2.160 predios en suelo urbano del distrito y una duración de tres (3) meses a partir de Septiembre 29 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil cuatro (2.004) en la ciudad de Bogotá D.C..

MARCEL VALERO ROMERO
Gerente General

EL SUSCRITO JEFE (E) DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.373 de Bogotá, celebró con este Instituto el siguiente contrato estatal de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 648 - 2003 del 15 de mayo de 2003. y adición 1 de 11 de agosto de 2003.

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador Externo y en tal condición realizará los avalúos de los inmuebles y/o mejoras urbanos o rurales en cualquier parte del país, según lo que le señale el INSTITUTO.

VALOR INCLUIDA ADICIÓN: $ 15.000.000.00.

VIGENCIA : Un (1) AÑO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIAR.

FECHA INICIACIÓN: 27 DE MAYO DE 2003.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con las actas de interventoria del 26 de agosto de 2003, 10 de noviembre de 2003 , 03 de febrero de 2004, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Con acta de Febrero 6 de 2004 se efectuó la liquidación del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil cuatro (2004).

LUIS ENRIQUE ABELLO

ALCALDÍA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0294 DE 2003

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO**, con cédula de ciudadanía No. **79,419,373**, prestó sus servicios en calidad de contratista del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 0294 de 2003
LABOR A DESARROLLAR: SUPERVISOR DE AVALUOS
OBJETO: El contratista se obliga para con el DACD a efectuar control de calidad, que consiste: en la verifación, revisición y aprobación de la información obtenida en los trabajos de campo y oficina, de acuerdo a la metodología establecida por el DACD, conducentes al determinación de las ZHF Y GE de los sectores en proceso de actualización; dar soporte técnico para la elaboración de los modelos econométricos para los usos de construcción y garantizar la calidad de la información resultante; efectuar la revisión, corrección y aprobación de los listados de sensibilidad, avalúos e información necesaria para retroalimentar el Observatorio Inmobiliario Distrtial que hace parte del proceso de Actualización Catastral.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $14,000,000
ADICION POR VALOR DE $2,000,0000
ASIGNACIÓN MENSUAL: $2,000,000
DURACION: SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIACION: 26-May-03
FECHA DE TERMINACION: 25-Dic-03
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

Se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2004

RAUL HUMBERTO TRUJILLO CORREDOR
Jefe División Actualización (E)

Elaboró: Jaime O. Henao

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA

Que ***LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,*** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. ***79.419.373*** De Bogota presto sus servicios en calidad de contratista en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de acuerdo con el siguiente contrato.

CONTRATO: *No.042 del 14 de febrero de 2003*

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la DACD a desarrollar las labores de control de calidad y supervisión general del grupo de profesionales de campo-avaluos, según lo previsto dentro del Plan de Contingencia de Atención al Usuario del proyecto de Actualización y Conservación Catastral Vigencia 2003.

- *Valor inicial del Contrato: $ 6.330.000*
- *Duración del Contrato: Tres (3) meses.*
- *Fecha de Inicio: 18 de Febrero de 2003*
- *Fecha de terminación: 17 de mayo de 2003*
- *Estado actual: Liquidado*

CONTRATO: *No.163 del 07 de Abril de 2005*

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la DACD a efectuar el control de calidad tanto en campo como en oficina, de las zonas homogéneas físicas y geoèonomicas reportada por los profesionales avaluadores y correspondiente a los sectores en proceso de actualización catastral, verificando la aplicación correcta de la metodología establecida por el DACD y de la metodología por hacer avaluos.

- *Valor inicial del Contrato: $ 13.800.000*
- *Duración del Contrato: Seis (6) meses.*
- *Fecha de inicio: 18 de Abril de 2005*
- *Adición y prorroga:$ 4.600.000 Dos (2) meses*

- *Fecha de terminación: 17 de Diciembre de 2005* ✓
- *Estado actual: Liquidado* ✓

Se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de Diciembre de (2011), a solicitud del interesado. ✓

ANA MARÍA VELÁSQUEZ POSADA

Elaboró: Paola Andrea Rodríguez
Revisó: Luis Fernando Pardo Serrano

ALCALDÍA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0071 DE 2002

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO**, con cédula de ciudadanía No. **79,419,373**, prestó sus servicios en calidad de contratista del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 0071 de 2002
LABOR A DESARROLLAR: Supervisor Avalúos - Proyecto Actualización Catastral.
OBJETO: Efectuar el control de calidad, verificación y aprobación de la información obtenida en los trabajos de campo y oficina, de acuerdo con la metodología establecida por el DACD, conducentes a la determinación de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas de los sectores en proceso de Actualización; dar soporte técnico para la elaboración de los modelos econométricos para los usos de construcción y garantizar la calidad de la información resultante; efectuar la revisión, corrección y aprobación de listados de sensibilidad, avalúos e información necesaria para retroalimentar el Observatorio Inmobiliario Distrital que hace parte del Proceso de Actualización Catastral.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $14,000,000
ASIGNACIÓN MENSUAL: $1,750,000
DURACION: OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACION: 06-May-02
FECHA DE TERMINACION: 05-Ene-03
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

Se expide en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de marzo de 2004

RAUL HUMBERTO TRUJILLO CORREDOR
Jefe División Actualización (E)

Elaboro: Jaime O. Henao C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.419.373 de Bogotá D.C., celebró con este Instituto las siguientes Ordenes de Prestación de Servicios (Contrato estatal sin formalidades plenas):

ORDEN DE SERVICIO No. 488 del 4 de marzo de 2002 y su adición 488-01 de l 27 de agosto de 2002

OBJETO: Prestación de Servicios como perito avaluador externo. En tal condición, realizará los avalúos de los inmuebles que el Instituto tenga a su cargo, tanto especiales como para los fines de reforma agraria, en cumplimiento de las funciones propias de la División de Avalúos, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463, 1541 de 1993 y 0762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto y conforme a los parámetros e instrucciones que imparta la División de Avalúos.

VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN:	$5.032.553,00
TIEMPO DE SERVICIO:	OCHO MESES Y OCHO DÍAS
FECHA INICIACIÓN:	11 DE MARZO DE 2002
FECHA TERMINACIÓN:	19 DE NOVIEMBRE DE 2002

De acuerdo con el acta de terminación del 19 de noviembre y liquidación del 22 de noviembre de 2002, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el objeto de la orden de servicio.

ORDEN DE SERVICIO No. 676 del 18 de diciembre de 2002 y sus adicionales 676-01 del 2 de enero de 2003 y 676-02 del 3 de abril de 2003.

OBJETO: En cumplimiento de los contratos Nos. 549-2002 y 071-2002 suscritos entre el IGAC y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. Prestar los servicios como perito avaluador externo. En tal condición, realizará los avalúos de los inmuebles que el Instituto tenga a su cargo, tanto especiales como para los fines de reforma agraria, en cumplimiento de las funciones propias de la División de Avalúos, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463, 1541 de 1993 y 0762 de 1998 emanadas de la Dirección General del Instituto y conforme a los parámetros e instrucciones que imparta la División de Avalúos.

VALOR TOTAL:	$5.287.546,00
TIEMPO DE SERVICIO:	CUATRO MESES Y SIETE DÍAS
FECHA INICIACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2002
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2003

De acuerdo con el acta de liquidación del 8 de mayo de 2003, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el objeto de la orden de servicio.

Que por orden de la Dirección General, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi retiró los sellos para todo documento público que expida la entidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil cuatro (2004).

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO



ESTUDIOS CARTOGRAFICOS LTDA.

Cartografía Digital • Catastro • Geodesia GPS
Consultorías • Interventorías

ESTUDIOS CARTOGRAFICOS LTDA

CERTIFICA QUE:

Que el señor **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,** identificado con C.C. 79.419.373 de Bogotá trabajó en nuestra empresa mediante contrato prestación de servicios profesionales a termino fijo, como Coordinador del Proyecto: "Diagnóstico físico y jurídico para determinar la titularidad, uso y estado actual que presentan los bienes fiscales del Distrito Capital" del Departamento de la Defensoría del Espacio Público, desde el día 09 de Enero hasta el 03 de agosto del año en curso.

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes agosto del 2.001.

Atentamente,

ORLANDO VALLE BERMUDEZ
Representante Legal

Nueva Dirección Calle 57 No. 18-22 Of. 704 Teléfono: 3478105

Departamento Administrativo de
CATASTRO
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

EL INTERVENTOR DEL GRUPO DE ESTUDIOS ECONOMICOS INMOBILIARIOS

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 79'419.373 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de Ingeniero Contratista del **Departamento Administrativo de Catastro Distrital, División de Formación grupo de Estudios Económicos Inmobiliarios**, bajo los siguientes contratos:

CONTRATO NO: 411 del 5 de noviembre de 1997.
LABOR A DESARROLLAR: Profesional – Zonas Homogéneas.
OBJETO: Realizar trabajos de campo y oficina, conducentes a determinar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas en los procesos relacionados con el proyecto de Formación, Actualización y Conservación Catastral y la atención a las radicaciones que estos Barrios se presenten. Actualización y determinación de los modelos matemáticos según código de uso.
DURACIÓN: Diez (10) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

CONTRATO NO: 521 del 9 de noviembre de 1998.
LABOR A DESARROLLAR: Supervisor – Zonas Homogéneas.
OBJETO: Efectuar el control de calidad, verificación y aprobación de la información obtenida en los trabajos de campo y oficina, de acuerdo a la metodología establecida por el **D.A.C.D.**, conducentes a determinar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas en los procesos relacionados con el proyecto de Formación, Actualización y Conservación Catastral, así como dar soporte técnico para la elaboración de los modelos econométricos para los usos de la construcción.

Departamento Administrativo de
CATASTRO
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C

De igual manera, efectuar la revisión, corrección y aprobación de listados de sensibilidad, elaboración de avalúos comerciales y todas aquellas que se deriven de la naturaleza e inherencia del contrato.

DURACIÓN: Diez (10) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

CONTRATO NO: 346 del 9 de noviembre de 1999.
LABOR A DESARROLLAR: Supervisor – Zonas Homogéneas.
OBJETO: Efectuar el control de calidad, verificación y aprobación de la información obtenida en los trabajos de campo y oficina, de acuerdo a la metodología establecida por el **D.A.C.D.**, conducentes a determinar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas en los procesos relacionados con el proyecto de Formación, Actualización y Conservación Catastral, así como dar soporte técnico para la elaboración de los modelos econométricos para los usos de la construcción.

De igual manera, efectuar la revisión, corrección y aprobación de listados de sensibilidad, elaboración de avalúos comerciales y todas aquellas que se deriven de la naturaleza e inherencia del contrato.

DURACIÓN: Diez (10) meses.
ADICION: Se adicionó al término de duración del Contrato No. 346 de 1999 en tres (3) meses y se adicionó su valor.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de Abril del año dos mil uno (2001).

RICARDO VALENCIA TOVAR
Coordinador Grupo de Estudios Económicos Inmobiliarios.

Departamento Administrativo de
CATASTRO
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

EL JEFE DE LA DIVISION DE FORMACION

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 79'419.373 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de Auxiliar e Ingeniero Contratista del **Departamento Administrativo de Catastro Distrital en la División de Formación,** bajo los siguientes contratos:

CONTRATO NO: 207 del 11 de mayo de 1993.
LABOR A DESARROLLAR: Auxiliar - Reconocimiento Predial.
OBJETO: Realizar labores de apoyo al Profesional en trabajos de campo y oficina, en los procesos relacionados con el proyecto de Formación Catastral.
DURACIÓN: Díez (10) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

CONTRATO NO: 123 del 17 de marzo de 1997.
LABOR A DESARROLLAR: Profesional – Reconocimiento Predial.
OBJETO: Realizar los trabajos conducentes a efectuar reconocimiento predial de los inmuebles en los procesos de Actualización y Formación Catastral, en sus aspectos físicos y jurídicos de acuerdo con la metodología establecida por el **D.A.C.D.** De igual manera, efectuar la revisión, análisis y corrección de listados validadores y sensibilidad, depuración de predios matrices y todas aquellas que se deriven de la naturaleza inherente del contrato.
DURACIÓN: Díez (10) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (15) días del mes de Enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

EDGAR ERNESTO TORRES CAICEDO
Jefe de División de Formación

INMOBILIARIA AMERICANA LTDA.
MIEMBROS LONJA INMOBILIARIA DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
REGISTRO DE AVALUADORES PROFESIONALES R.A.P.
ASOLONJAS

CERTIFICACION:

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero Catastral LUIS FERNANDO BARRETO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.419.373 de Bogotá, mantuvo vinculos laborales con nuestra Empresa, desempeñando los siguientes cargos:

- Director Departamento de Avalúos - diciembre de 1995 a septiembre de 1997.
- Perito Avaluador - Enero de 1994 a diciembre de 1995
- Avaluador externo - octubre de 1997 a diciembre de 2000

Igualmente se caracterizó por su eficiencia, responsabilidad y profesionalismo en el desarrollo de sus actividades y/o trabajos.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) dias del mes de febrero del año dos mil dos (2.002).

Atentamente,

DIEGO MONROY RODRIGUEZ
Gerente

Copia: Fólder hoja de vida

Isiena B

Calle 98 N° 15-17 Edif. Manhattan Center Of.: 302
Tels.: 621 3625 - 621 3634 - 621 3692 Fax: 621 3825
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI

C E R T I F I C A :

Que **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.419.373 de Bogotá, prestó sus servicios para realizar la identificación, sectorización y codificación de los espacios y usos del hospital, así como la evaluación de la infraestructura física. Bajo contrato 328/94 celebrado entre el Ministerio de Salud - Programa Mejoramiento y la OEI, con una duración de dos (2) meses contados a partir del 10 de Abril/95.

Que el valor global del contrato fue de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. ($2.800.000).

Para constancia se expide la presente certificación a los 03 días del mes de Febrero 1997.

Cordialmente,

NANCY STELLA SANDOVAL T.
Profesional de Informes

Santafé de Bogotá, Colombia
Cra. 5 No. 68-04
PBX 347 09 88 - 347 00 55
Fax: 211 85 32
E-mail: oei5@gaitana.interred.net.co

ANTECEDENTES.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 15:06:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79419373
Código de Verificación	79419373260122150651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289580988

PIB
15:06:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **79419373:**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:08:06 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79419373**

Apellidos y Nombres: **BARRETO MONTERO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 03:07:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79419373** y Nombre: **LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133236743** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ABOGADO



DATOS PERSONALES

Nombre: Claudia Jennifer Pérez Ruiz
Lugar y Fecha de Nacimiento:
San José de Cúcuta, 16 de Agosto de 1975.
Estado civil: Casada
Cédula de Ciudadanía : 60.369.209 de Cúcuta.
Tarjeta Profesional Nº: 169026 del C.S de la Judicatura
Celular: 317 424 20 07
Email: cjenni29@hotmail.com

PERFÍL PROFESIONAL

Abogada Especializada en Derecho Constitucional y Parlamentario con Magister en Derecho con énfasis en Gobierno Municipal, con experiencia profesional en procesos de gestión predial, estudios de títulos, para compra de áreas e imposición de servidumbres, administrativos de gestión, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en el sector Municipal. Apoyo, resolución y seguimiento a las peticiones hechas por entidades públicas y privadas; así como el asesoramiento en peticiones y guías para la solución de problemas comunitarios, concientización y trabajo junto a la comunidad en temas de participación para el mejoramiento de la calidad de vida. Mi formación personal y profesional me ha brindado la capacidad para desempeñarme de una manera ágil y atenta, con alta calidad y énfasis en los aspectos Social, Normativo, Urbano y Económico. Alta capacidad de liderazgo y compromiso para el desempeño de mis funciones, honestidad, lealtad y pro actividad en mi labor.

ESTUDIOS REALIZADOS

MAESTRÍA:
Universidad Externado de Colombia
Magister en Derecho con énfasis en Gobierno Municipal
Bogotá D.C., Diciembre de 2015

ESPECIALIZACIÓN:
Universidad Externado de Colombia en Convenio con la
Universidad Autónoma de Madrid
Derecho Constitucional y Parlamentario
Bogotá D.C., diciembre de 2011.

UNIVERSITARIOS:
Universidad Simón Bolívar de Cúcuta.
Abogada
Bogotá D.C, abril de 2008.

SECUNDARIA:
Instituto Técnico Comercial "Mercedes Abrego"
Norte de Santander
Diciembre de 1992

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

* I Congreso Internacional de Bienes Públicos, Universidad Externado de Colombia Bogotá D.C. 16 y 17 de junio del 2016.

* XIII Jornadas de Derecho Administrativo, Universidad Externado de Colombia Bogotá D.C. 12, 13, 14 y 15 de Septiembre de 2012.

* Actualización del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), Bogotá D.C. 10 y 11 de Septiembre de 2011.

* Congreso Internacional sobre la Reelección Presidencial en las Américas, Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C. 13, 14 y 15 de Abril del 2011.

* Diplomado Hermenéutica Jurídica y Gerencia Estratégica, Universidad Simón Bolívar, San José de Cúcuta, Abril del 2008.

* Diplomado en Docencia y Didáctica, Universidad Francisco de Paula Santander, San José de Cúcuta, Septiembre de 2007.

* Seminario de Actualización Jurídica Sistema Acusatorio, Corporación Colegio de Jueces y Fiscales Departamento Norte de Santander y Arauca "Álvaro Luna Gómez", San José de Cúcuta, Noviembre de 2006.

* Seminario taller de Reforma Laboral Derecho Comparado, Universidad Simón Bolívar, San José de Cúcuta, Abril del 2003.

EXPERIENCIA LABORAL

---

1. Rama Judicial Juzgado Sexto Civil Municipal de Cúcuta.
Oficial Mayor, Sustanciadora, Escribiente
1995 - Marzo del 2001

Dra. Martha Judith Florián Vásquez
Juez Sexto Civil Municipal.
5 75 00 20

Funciones:

a. Librar mandamiento de Pago en los Procesos Ejecutivo, signatario, Mixto, Hipotecario.
b. Admitir demandas de Procedimiento Abreviado, Ordinarios, Verbales.
c. Resolver autos de sustanciación, aprobar liquidaciones de crédito.
d. Admitir tutelas y dictar fallos de las mismas y recibir declaraciones de las mismas.

e. Resolver autos de sustanciación.

f. Proyectar sentencias de fondo en los procesos ejecutivos singulares mixtos.

g. Realizar las liquidaciones de crédito y costas dentro de los procesos ejecutivos singulares, mixtos y hipotecarios.

h. Manejo de depósitos judiciales.

i. Expedir oficios de embargo y despachos comisarios.

j. Adelantar las diligencias programadas por el Despacho y por fuera del mismo.

2. Asesora de la Corporación Lonja Inmobiliaria del Norte de Santander y Arauca.
Abril del 2001 a septiembre de 2007

José Luis Báez Fuentes
Presidente

Cel. 3143522370

Funciones:

a. Elaboración de conceptos jurídicos en materia de derecho urbanístico entre otros.

b. Elaboración proyectos de respuestas jurídicas a los requerimientos (derechos de petición, quejas, solicitudes de información etc.) hechos por terceros, afiliados y demás áreas de la Empresa.

c. Estudio jurídico de los proyectos de contratos elaborados por otras áreas.

d. Rendición de informes que sean solicitados por el jefe de la oficina.

a. Rendir informes solicitados por el gerente.

2. Asesora de la Oficina Jurídica del Municipio de Villa del Rosario
Mayo de 2009 a Noviembre 2011

Dr. Juan Carlos Pérez Luna
Jefe Oficina Jurídica
Municipio de Villa del Rosario
Tel.5700387 Ext. 109

Funciones:

a. Presentar y llevar hasta su culminación las demandas que se allegue por parte del Instituto Municipal de Recreación y Deporte y la empresa EICVRO E.S.P.
b. Asesorar Administrativa y laboralmente a los Gerentes y Directores de los Institutos Descentralizados del Municipio.

c. Emitir conceptos jurídicos, cuando así lo requieran los representantes de los entes Descentralizados.

d. Ejercer la defensa de los procesos que le sean asignados por la Oficina Jurídica y de Alcaldía.

e. Las demás que le sean asignadas por parte del Jefe de la Oficina Jurídica y de Personal de la Alcaldía para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Asesora de Contratación del Municipio de Chinácota
Mayo de 2009 a Noviembre 2011

Dr. Andrés Delgado Gil
Alcalde Municipal
Municipio de Chinácota
Tel.5864150

Funciones:

a. Manejo Integral de la Contratación Estatal, en sus etapas Apoyar consultorías en actividades jurídicas relacionadas con la planeación y Ordenamiento Territorial, de acuerdo con los objetos contractuales y las consultorías realizadas por el abogado consultor.

b. Realizar los correspondientes estudios de oportunidad y conveniencia, en lo relacionado al estudio jurídico.

c. Elaboración de Pliegos de condiciones.

d. Verificación del cumplimiento de requisitos exigidos para cada uno de los procesos contractuales que sean adelantados.

e. Elaboración de los Actos Administrativos que en desarrollo de los procesos contractuales sean emitidos.

f. Otorgar respuesta a las observaciones que se presenten durante el desarrollo de las Audiencias que se presenten con ocasión de los procesos contractuales que sean adelantados.

g. Hacer parte del Comité Evaluador.

h. Elaboración de las Minutas.

i. Asesoría que sea requerida en el proceso de Liquidación de los contratos.

j. Proyectar los conceptos jurídicos que requiera la Administración en materia contractual.

4. Asesora jurídica

Fondo de pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	**Dra. Lilly Paola Ureche**
Enero 22 de 2018 a Noviembre 30 de 2018	**Jefe Oficina Jurídica**
	Tel. 301-3801846

Funciones:

a. Asesorar y adelantar el trámite de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad colombiana.

b. Verificar que los supervisores de los contratos aporten la documentación que debe reposar tanto en el expediente físico, como virtual, para que en caso de no encontrarse, se proyecte para su posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la solicitud de la documentación que debe reposar en el expediente, para efectos de proceder con las actividades propias de la etapa post-contractual de los negocios jurídicos del Fondo.

c. Verificar que se encuentren o aporten los entregables descritos en la ejecución contractual (estados de cuentas, pago de la seguridad social, certificados de cumplimiento, facturas).

d. Remitir las citaciones a los correspondientes contratistas para proceder, de acuerdo a los términos y lineamientos legales, con la liquidación del contrato.

e. Apoyar en el reparto de los procesos contractuales para la liquidación de los mismos.

f. Efectuar las acciones correctivas a las observaciones en lo que respecta al proceso de asistencia jurídica post-contractual de los negocios jurídicos celebrados, cuando a ello hubiere lugar.

g. Atender auditorías sobre liquidación de contratos para que de esta manera se garantice el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

h. Proyectar para la posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las liquidaciones de los contratos dentro de los términos definidos por la ley.

i. Realizar y mantener actualizada la base de datos de los contratos que se deben o se encuentran exceptuados de liquidación, y de los que se encuentran o no liquidados como insumo para el correspondiente reporte del Plan de Acción trazado en la Oficina Asesora Jurídica.

j. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de los estudios previos y estudios del sector que sean necesarios para dar satisfacción a las necesidades que se presenten dentro de las diferentes modalidades de contratación.

k. Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos de contratación que sean asignados, en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual.

l. Proyectar respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

m. Proyectar los conceptos jurídicos relacionados con los distintos procesos que adelante la Oficina Asesora Jurídica respecto a los asuntos judiciales, contractuales y de cobro coactivo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

n. Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por el supervisor.

ñ. Preparar los proyectos de acto administrativo, de conformidad con las instrucciones del supervisor, teniendo en cuenta la normativa vigente y los procedimientos internos del Fondo.

o. Realizar la búsqueda de información y el estudio jurídico de las hojas de vida de los ex trabajadores de ferrocarriles para la contestación de Tutelas e incidentes de desacatos sobre las mismas.

p. Proyectar los requerimientos necesarios a las distintas entidades con la finalidad de darle cumplimiento al cobro coactivo del Fondo.

q. Gestionar las actividades dentro de los términos procedimentales establecidos para adelantar los procesos de cobro coactivo.

r. Formular las propuestas tendientes a lograr el desembargo de las cuentas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuando sea necesario el levantamiento de tales medidas.

s. Proyectar las aprobaciones de las garantías que se presenten por parte de los contratistas seleccionados, como requisito previo para la ejecución de los negocios jurídicos que se celebren por parte de la entidad.

t. Conformar jurídicamente los comités evaluadores que de acuerdo a la normatividad contractual colombiana realizan el estudio de las propuestas que se presentan por parte de los oferentes en los distintos procesos de selección, cuando así lo indique el supervisor del contrato.

u. Proyectar para su posterior revisión y aprobación del superior inmediato, las terminaciones de los contratos ejecutados, de acuerdo con la normatividad vigente.

v. Tramitar actos modificatorios, actos de suspensión, prorrogas y adiciones de los contratos celebrados por parte de la entidad, como parte de las actividades que conforman la gestión contractual.

w. Consultar el Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad y aplicar el contenido de los mismos en el desarrollo de sus funciones y relaciones interpersonales.

x. Participar en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución , reporte y

seguimiento del proceso al cual se encuentra asignado, según lineamientos establecidos en el Sistema integral de Gestión de Calidad MECI – CALIDAD.

y. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

5. Asesora jurídica

Fondo de pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	**Dr. Rodrigo Foronda**
Diciembre 03 de 2018 a Diciembre 31 de 2019	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**
	Tel.314-6815010

Funciones:

a. Asesorar y adelantar el trámite de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad colombiana.

b. Verificar que los supervisores de los contratos aporten la documentación que debe reposar tanto en el expediente físico, como virtual, para que en caso de no encontrarse, se proyecte para su posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la solicitud de la documentación que debe reposar en el expediente, para efectos de proceder con las actividades propias de la etapa post-contractual de los negocios jurídicos del Fondo.

c. Verificar que se encuentren o aporten los entregables descritos en la ejecución contractual (estados de cuentas, pago de la seguridad social, certificados de cumplimiento, facturas).

d. Remitir las citaciones a los correspondientes contratistas para proceder, de acuerdo a los términos y lineamientos legales, con la liquidación del contrato.

e. Apoyar en el reparto de los procesos contractuales para la liquidación de los mismos.

f. Efectuar las acciones correctivas a las observaciones en lo que respecta al proceso de asistencia jurídica post-contractual de los negocios jurídicos celebrados, cuando a ello hubiere lugar.

g. Atender auditorías sobre liquidación de contratos para que de esta manera se garantice el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

h. Proyectar para la posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las liquidaciones de los contratos dentro de los términos definidos por la ley.

i. Realizar y mantener actualizada la base de datos de los contratos que se deben o se encuentran exceptuados de liquidación, y de los que se encuentran o no liquidados como insumo para el correspondiente reporte del Plan de Acción trazado en la Oficina Asesora Jurídica.

j. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de los estudios previos y estudios del sector que sean necesarios para dar satisfacción a las necesidades que se presenten dentro de las diferentes modalidades de contratación.

k. Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos de contratación que sean asignados, en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual.

l. Proyectar respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

m. Proyectar los conceptos jurídicos relacionados con los distintos procesos que adelante la Oficina Asesora Jurídica respecto a los asuntos judiciales, contractuales y de cobro coactivo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

n. Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por el supervisor.

ñ. Preparar los proyectos de acto administrativo, de conformidad con las instrucciones del supervisor, teniendo en cuenta la normativa vigente y los procedimientos internos del Fondo.

o. Realizar la búsqueda de información y el estudio jurídico de las hojas de vida de los ex trabajadores de ferrocarriles para la contestación de Tutelas e incidentes de desacatos sobre las mismas.

p. Proyectar los requerimientos necesarios a las distintas entidades con la finalidad de darle cumplimiento al cobro coactivo del Fondo.

q. Gestionar las actividades dentro de los términos procedimentales establecidos para adelantar los procesos de cobro coactivo.

r. Formular las propuestas tendientes a lograr el desembargo de las cuentas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuando sea necesario el levantamiento de tales medidas.

s. Proyectar las aprobaciones de las garantías que se presenten por parte de los contratistas seleccionados, como requisito previo para la ejecución de los negocios jurídicos que se celebren por parte de la entidad.

t. Conformar jurídicamente los comités evaluadores que de acuerdo a la normatividad contractual colombiana realizan el estudio de las propuestas que se presentan por parte de los oferentes en los distintos procesos de selección, cuando así lo indique el supervisor del contrato.

u. Proyectar para su posterior revisión y aprobación del superior inmediato, las terminaciones de los contratos ejecutados, de acuerdo con la normatividad vigente.

v. Tramitar actos modificatorios, actos de suspensión, prorrogas y adiciones de los contratos celebrados por parte de la entidad, como parte de las actividades que conforman la gestión contractual.

w. Consultar el Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad y aplicar el contenido de los mismos en el desarrollo de sus funciones y relaciones interpersonales.

x. Participar en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución , reporte y seguimiento del proceso al cual se encuentra asignado, según lineamientos establecidos en el Sistema integral de Gestión de Calidad MECI - CALIDAD.

y. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

6. **Asesora jurídica**

Fondo de pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	**Dra. Sandra Milena Burgos**
Febrero 21 de 2019 a Noviembre 20 de 2019	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**
	Tel. 3817171

Funciones:

a. Asesorar y adelantar el trámite de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad colombiana.

b. Verificar que los supervisores de los contratos aporten la documentación que debe reposar tanto en el expediente físico, como virtual, para que en caso de no encontrarse, se proyecte para su posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la solicitud de la documentación que debe reposar en el expediente, para efectos de proceder con las actividades propias de la etapa post-contractual de los negocios jurídicos del Fondo.

c. Verificar que se encuentren o aporten los entregables descritos en la ejecución contractual (estados de cuentas, pago de la seguridad social, certificados de cumplimiento, facturas).

d. Remitir las citaciones a los correspondientes contratistas para proceder, de acuerdo a los términos y lineamientos legales, con la liquidación del contrato.

e. Apoyar en el reparto de los procesos contractuales para la liquidación de los mismos.

f. Efectuar las acciones correctivas a las observaciones en lo que respecta al proceso de asistencia jurídica post-contractual de los negocios jurídicos celebrados, cuando a ello hubiere lugar.

g. Atender auditorías sobre liquidación de contratos para que de esta manera se garantice el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

h. Proyectar para la posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las liquidaciones de los contratos dentro de los términos definidos por la ley.

i. Realizar y mantener actualizada la base de datos de los contratos que se deben o se encuentran exceptuados de liquidación, y de los que se encuentran o no liquidados como

insumo para el correspondiente reporte del Plan de Acción trazado en la Oficina Asesora Jurídica.

j. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de los estudios previos y estudios del sector que sean necesarios para dar satisfacción a las necesidades que se presenten, dentro de las diferentes modalidades de contratación.

k. Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos de contratación que sean asignados, en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual.

l. Proyectar respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

m. Proyectar los conceptos jurídicos relacionados con los distintos procesos que adelante la Oficina Asesora Jurídica respecto a los asuntos judiciales, contractuales y de cobro coactivo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

n. Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por el supervisor.

ñ. Preparar los proyectos de acto administrativo, de conformidad con las instrucciones del supervisor, teniendo en cuenta la normativa vigente y los procedimientos internos del Fondo.

o. Realizar la búsqueda de información y el estudio jurídico de las hojas de vida de los ex trabajadores de ferrocarriles para la contestación de Tutelas e incidentes de desacatos sobre las mismas.

p. Proyectar los requerimientos necesarios a las distintas entidades con la finalidad de darle cumplimiento al cobro coactivo del Fondo.

q. Gestionar las actividades dentro de los términos procedimentales establecidos para adelantar los procesos de cobro coactivo.

r. Formular las propuestas tendientes a lograr el desembargo de las cuentas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuando sea necesario el levantamiento de tales medidas.

s. Proyectar las aprobaciones de las garantías que se presenten por parte de los contratistas seleccionados, como requisito previo para la ejecución de los negocios jurídicos que se celebren por parte de la entidad.

t. Conformar jurídicamente los comités evaluadores que de acuerdo a la normatividad contractual colombiana realizan el estudio de las propuestas que se presentan por parte de los oferentes en los distintos procesos de selección, cuando así lo indique el supervisor del contrato.

u. Proyectar para su posterior revisión y aprobación del superior inmediato, las terminaciones de los contratos ejecutados, de acuerdo con la normatividad vigente.

v. Tramitar actos modificatorios, actos de suspensión, prorrogas y adiciones de los contratos celebrados por parte de la entidad, como parte de las actividades que conforman la gestión contractual.

w. Consultar el Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad y aplicar el contenido de los mismos en el desarrollo de sus funciones y relaciones interpersonales.

x. Participar en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución , reporte y seguimiento del proceso al cual se encuentra asignado, según lineamientos establecidos en el Sistema integral de Gestión de Calidad MECI – CALIDAD.

y. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

7. Asesora jurídica predial

Corporación Lonja Inmobiliaria del Norte
De Santander y Arauca
Diciembre 03 de 2019 a Junio 2021

Ing. José Luis Báez Fuentes
Representante Legal
Tel. 097 5771267

Funciones:

a. Adelantar el trámite del Estudio Jurídico de los predios sujetos a compra de área para el trazado de Acueducto de la Vereda el Salto del Municipio del Zulia.

b. Adelantar el trámite del Estudio Jurídico de los predios sujetos a compra con fines de Áreas Estratégicas, proyectos viales, servidumbre, en los Municipios de Norte de Santander.

c. Verificar que los certificados de libertad y tradición con una vigencia no mayor a 30 días.

d. Solicitar la constancia de los últimos tres impuestos prediales cancelados.

e. Solicitar las escrituras públicas mediante las cuales se ha transferido la titularidad del dominio de los bienes objeto de estudio.

f. Solicitar las sentencias o autos mediante los cuales se ha afectado los predios objeto de estudio, que consten en el certificado de libertad y tradición.

g. Solicitar los Actos Administrativos que afecten los predios objeto de estudio.

h. Incorporar a todos los estudios de títulos las copias de las cédulas de ciudadanía y/o certificados de existencia y representación de los propietarios, en caso de no contar de ellos, consultar los antecedentes de la Procuraduría o de la Policía Nacional.

i. Solicitar ante la Registraduría Nacional del Estudio Civil, el certificado de cancelación por muerte, en el caso de los fallecidos en calidad de propietarios.

j. Proyectar los estudios de títulos con su respectivo análisis jurídico y concepto jurídico.

k. Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos de la compra de los predios requeridos para Áreas Estratégicas, proyectos viales, servidumbres de los predios objeto a compra.

l. Las demás funciones asignadas por la Coordinación para cada proyecto objeto de estudio.

8. **Prestar servicios como Contratista sus Servicios en la Oficina Jurídica de la Plata C.**
Universidad de Pamplona
06 de Mayo al 30 de junio de 2022
15 de Julio al 28 de Octubre de 2022

Dr. José Alejandro

Director Oficina Jurídica

Funciones:

a. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica al proceso de cobro coactivo.

b. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica en la revisión de contratos y convenios suscritos con la Universidad de Pamplona.

c. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica en los procesos judiciales de los cuales es parte la Universidad de Pamplona.

d. Emitir conceptos jurídicos solicitados por las unidades académico administrativas de la Universidad de Pamplona.

e. Ejercer representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Pamplona.

f. Las demás actividades requeridas por el jefe inmediato para el cumplimiento del objeto contractual

REFERENCIAS PROFESIONALES

CARLOS AMARILDO GARCIA PARADA
Abogado
Especialista en Derecho Público
Cel. 320 853 3689

ALVARO HERNANDEZ VALDERRAMA
Arquitecto
Cel. 3214512401

LILLY PAOLA URECHE IGUARÁN
Abogada
Especialista en Contratación
Cel. 301- 380 18 46

URIEL RAMIREZ GIRALDO
Abogado
Presidente Asociación Nacional De Lonjas Inmobiliarias
Cel. 314-3312853

LUIS FERNANDO BARRETO
Ingeniero Catastral
Cel.310-8119228

REFERENCIA PERSONAL

FREDDY ANTONIO PEREZ RUIZ
Abogado
Asesor Jurídico Independiente
Cel. 316-830 4927

JACINTO RUIZ HERNANDEZ
Administrador de Empresas
CEL. 313 2847725

Cordialmente,

CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ
C.C. 60.369.209 De Cúcuta
T.P. No. 169026 C.S.J

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	Ruiz	Claudia Jennifer

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 60369209	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 08 AÑO 1975	AVENIDA 3E - 0N 26 QUINTA BOSCH			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	TELÉFONO	5771267	EMAIL	cjenni29@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GOBIERNO MUNICIPAL	12	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO	12	2011	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2007	169026

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CLINS CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2009	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA REVISORA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 3E - 1N 26 QUINTA BOSH					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6075685303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* AOFICINA ASESORA JURIDICA					*DIRECCIÓN* K - 1 VIA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6075686303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* K - 1 VIA BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6075784949	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 5 49					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	10	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORIA JURIDICA					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	05	*Año* 2022		*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORIA JURIDICA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3817171	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año* 2019		*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 13 - 18 24 ESTACION DE LA SABANA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3817171	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	12	*Año* 2018		*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 13 N 18 24 Estacion de la Sabana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3817171	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018		*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 13 N ° 18 24 ESTACION DE LA SABANA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMCHINAC E.S.P			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CHINÁCOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5864209	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2012		*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO Y GESTION ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 N 13 35						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5700387	Día	07	Mes	06	Año	2011	Día	30	Mes	10	Año	2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA DESPACHO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE CHINACOTA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5864150	Día	22	Mes	03	Año	2011	Día	13	Mes	07	Año	2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DESPACHO	CARRERA 4 N 4 01 Palacio Municipal Barrio Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5700387	Día	14	Mes	01	Año	2011	Día	13	Mes	05	Año	2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DESPACHO	CARRERA 7 N 4 71 Palacio Municipal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5700387	Día	16	Mes	07	Año	2010	Día	16	Mes	12	Año	2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DESPACHO	CARRERA 7 N 4 71 Palacio Municipal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5700387	Día	12	Mes	01	Año	2010	Día	11	Mes	07	Año	2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DESPACHO	CARRERA 7 N 4 71 Palacio Municipal

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLA DEL ROSARIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5700387	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	11	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL DESPACHO					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 4 71 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLA DEL ROSARIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5700387	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	07	*Año* 2009	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL DESPACHO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5771287	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2001	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATATIVA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 E 0 N 25 QUINTA BOSCH						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	1

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Jose de Cucuta, Noviembre 24 de 2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PIN de Validacion: b29b0a78

https://www.raa.org.co

Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 60369209, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Octubre de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-60369209.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Régimen
09 Feb 2024	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, joyas, orfebrería, muebles con valor histórico, cultural

Fecha de inscripción	Régimen
09 Feb 2024	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Oct 2022	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
Dirección: AVENIDA 3 E N° 0 N - 26, QUINTA BOSCH
Teléfono: 3174242007
Correo Electrónico: cjenni29@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico laboral por competencias en Avalúos - Tecni-Incas
Formación complementaria en Avalúos de Bienes de interés cultural y patrimonial, Obras de arte y joyas - Tecni-Incas
Especialista en Derecho constitucional y parlamentario - Universidad Externado de Colombia
Magister en Derecho con énfasis en gobierno municipal - Universidad Externado de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 60369209.

El(la) señor(a) CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

PIN DE VALIDACIÓN

b29b0a78

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Claudia Jennifer Pérez Ruiz

C.C. n.° 60.369.209 de Cúcuta

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Derecho

con énfasis en Gobierno Municipal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 3 de Diciembre de 2015 Acta 1002 Folio 518 Libro n.° 2M

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 64181 Folio 9 Libro DEMA-1

Fecha: Bogotá, D.C., 4 de Diciembre de 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 687 del libro de registro número 17 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 10825

En la Ciudad de Bogotá D.C., a primer (1) día del mes de diciembre del año dos mil once (2011), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **Especialización en Derecho Constitucional y Parlamentario** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente*

CLAUDIA JENNIFER PÉREZ RUIZ C.C. 60.369.209 DE CÚCUTA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **Especialista en Derecho Constitucional y Parlamentario.-**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***FERNANDO HINESTROSA.-*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY***

Dada en Bogotá D.C., a primer día del mes de diciembre del año dos mil once.-

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General Secretaria General

Julia C.P

Universidad Externado de Colombia

en convenio con la Universidad

Autónoma de Madrid

en atención a que

Claudia Jennifer Pérez Ruiz

C.C. n.° 60.369.209 de Cúcuta

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Constitucional y Parlamentario

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 1 de Diciembre de 2011. Acta 10825. Folio 687. Libro n.° 17

Rector

Secretaria General
Universidad Externado de Colombia

Director

Tutor del Convenio
Universidad Autónoma de Madrid

Asentado: Registro n.° 41345. Folio 131. Libro DIESP-1
Fecha: Bogotá, D.C. 2 de Diciembre de 2011

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 890.104.633-9

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
APROBADA POR RESOLUCION No. 5424 DE23 NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y PERSONERIA JURIDICA No.1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972.

EXTENSION CUCUTA

ACTA No. 003

En Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, a los cinco (5) días del mes de Abril de 2.008, la Universidad Simón Bolívar, otorgó títulos profesionales a los egresados en la extensión en San José de Cúcuta, por lo anterior concede a:

PEREZ RUIZ CLAUDIA JENNIFER

Identificado con la C.C. No. 60369209 , por haber cumplido los requisitos exigidos y aprobado los cursos de pregrado, el título de

ABOGADO

Luego de tomado el juramento de rigor al graduando, le hizo entrega del diploma correspondiente debidamente firmado y registrado

En constancia se expide y se firma la presente Acta a los cinco (5) días del mes de Abril de 2.008. FDO. JOSE CONSUEGRA BOLIVAR, Rector Ejecutivo - FDO. PORFIRIO BAYUELO S. , Decano Facultad Derecho FDO, RAFAEL BOLAÑO MOVILLA Secretario General, FDO, TOMAS WILCHES BONILLA, Director Extensión Cúcuta, FDO., FDO. MONICA BARBANTI, Director Extensión Programa FDO. WILLIAM TOMAS WILCHES DURAN, Secretario General Extensión Cúcuta

Es fiel copia de su original

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
SECRETARIO GENERAL

Barranquilla. Abril 5 de 2008

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Extensión Cúcuta

Confiere el título de

Abogado

A CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ

con cédula de ciudadanía No. 60'369.209 de Cúcuta

y en testimonio se expide el presente Diploma en Cúcuta, a los 5 días del mes de Abril de 2008 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Secretario General,

El Rector,

El Director de la Extensión,

El Secretario General de la Extensión

El Director del Programa,

El Director del Programa en Exten

Registrado a Folio No. 6 del Libro de Diplomas 24 Secretaría General de la Universidad

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifican la asistencia de

Claudia Jennifer Pérez Ruiz

al

I Congreso Internacional de Bienes Públicos

Realizado en Bogotá, D. C., los días 16 y 17 de junio de 2016.

Juan Carlos Henao
Rector

Martha Hincapié Rey
Secretaria General

Alberto Montaña Plata
Director Departamento
Derecho Administrativo

Bogotá, D. C., junio de 2016

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica que:

Claudia Jennifer Perez Ruiz

asistió a las

XIII Jornadas de Derecho Administrativo

realizado en la ciudad de Bogotá D. C., los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2012,

con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Juan Carlos Henao Perez
Rector

M. Huertas M.
Martha Misnstrosa Roy
Secretaria General

Alberto Montaña Plata
Director

Bogotá, D. C., septiembre de 2012

Universidad Externado de Colombia

Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional,
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM,
Fundación Konrad Adenauer,

certifican la asistencia de

Claudia Jennifer Pérez Ruiz

al

Congreso Internacional sobre la Reelección Presidencial en las Américas

realizado en la ciudad de Bogotá, D. C., los días 13, 14 y 15 de abril de 2011.

Fernando Hinestrosa
Rector

Martha Hinestrosa Ray
Secretaria General

Néstor Osuna
Departamento de Derecho Constitucional

Jorge Carpizo
Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional

Imer B. Flores
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Christian Steiner
Fundación Konrad Adenauer

Bogotá, D.C., abril de 2011

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1316 de noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: HERMENEUTICA JURIDICA Y GERENCIA ESTRATEGICA

A: CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ

con cédula de ciudadanía No. 60' 369.209 de Cúcuta

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Cúcuta, a los 5 días del mes de Abril de 2008 y lo refrendo con las firmas y sellos de rigor.

Rector

Director de la Extensión

Secretario General

EN EL FUTURO DE TODOS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECTORIA Y VICERRECTORIA ACADEMICA

FACULTAD DE EDUCACION, ARTES Y HUMANIDADES

HACEN CONSTAR QUE

CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ

Cédula de Ciudadanía N° 60.369.209 de CUCUTA

Participó y aprobó el **"DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDACTICA"** con una intensidad de 120 horas

Realizado durante los meses de Julio y Agosto del 2007

En constancia se expide el presente certificado en San José de Cúcuta a los 20 días del mes de Septiembre del 2007

Rector UFPS

Vice - Rector académico

Decano

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL NORTE DE S/DER. Y ARAUCA

CORPORACIÓN COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA "ÁLVARO LUNA GÓMEZ"

CERTIFICA

QUE: *Claudia Jennifer Perez Ruiz*

ASISTIÓ AL

Seminario de Actualización Jurídica
SISTEMA ACUSATORIO

Celebrado en San José de Cúcuta, los días 23 y 24 de Noviembre de 2006
con una duración de 20 horas

GISELA BUENDIA SAYAGO
PRESIDENTE

JUAN CARLOS SOLANO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE

CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO
SIMÓN BOLÍVAR
EXTENSIÓN CÚCUTA

Personería Jurídica No 1318 del 15 de Noviembre de 1972

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ

C. C. Nº 60.369.209 de Cúcuta

SEMINARIO TALLER DE REFORMA LABORAL
DERECHO COMPARADO

Realizado los días 24 y 25 de Abril de 2003 en San José de Cúcuta

Dra. CANDIDA ROSA ROJAS VEGA
Coordinadora de Área

Dra. MONICA BARBANTI CASTELLANOS.
Decana Facultad de Derecho

Dr. TOMAS PINEDA BONILLA
Director de Extensión



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Extensión Cúcuta
Resolución 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del M.E.N.
Personería Jurídica Resolución 1310 de Noviembre 16 de 1972

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 60.369.209

Asistió al Foro Regional
"Ley de Victimas y Restitución de Tierras - Ley 1448 del 10 de junio de 2011"
el día 7 de noviembre de 2012 con una intensidad de 4 horas.

TOMÁS WILCHES BONILLA
Director Universidad Simón Bolívar
Extensión Cúcuta

NORALBA RODRIGUEZ RAMIREZ
Coordinadora Programa Asistencia
Legal a P.D.

Programa de Asistencia Legal a Población Desplazada de la Universidad Simón Bolívar Extensión Cúcuta | NRC CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS | UNHCR ACNUR | OPCIÓN LEGAL

"La universidad es la luz de un pueblo y
El pueblo es la voz de Dios"
TOMÁS WILCHES BONILLA

Presidencia Ejecutiva
ASOLONJAS
Asociación Nacional de Lonjas
y Colegios Inmobiliarios

Corporación legalmente constituidas de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2150 de 1.995 – 1420 de 1998 y Ley 388 Reforma Urbana de 1997 e inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo los números 00009726 Libro 1 y 00045340 Libro 1.

SIC No.
1050816 Ministerio de Desarrollo Económico
SIC No. 2019660 Ministerio de Desarrollo Económico

CERTIFICA

Que la Doctora CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.369.209, con tarjeta profesional 169026 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura, quien ha sido asesora en los diferentes procesos de gestión predial en los cuales ASOLONJAS ha intervenido como firma consultora, desde enero del 2009 hasta la fecha.

Dada en Santa Fe de Bogotá, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

URIEL RAMIREZ GIRALDO
Presidente Ejecutivo

Calle 90 N° 14 - 26 Oficina 215 - 216 Teléfonos: 623 40 44 - 621 36 92 - Fax: 256 14 55
E-mail: asolonjas@yahoo.es www.asolonjas.net - Bogotá D.C. - Colombia

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA IDENTIFICADA CON NIT. 807.00.6424-4

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **60.369.209** de Cúcuta, es Miembro Activo de la **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA,** desde el año 2010 hasta la fecha, Realizando Estudios Jurídicos en los Procesos de Áreas estratégicas de los diferentes procesos de la empresa.

1645-2023	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y AVALÚOS EN PREDIOS PRIORIZADOS COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I
MC-SMARNS-02135-2022	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES OFERTADOS A LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO, COMO AREAS ESTRATEGICAS DEL DEPARTAMENTO.

Dada en San José de Cúcuta, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año 2025.

Atentamente,

FIRMA: _____
HIRAIMA GUERRERO PRADA
C.C. 60.307.897 de Cúcuta
REVISORA FISCAL
M.P. 39449-T
CORPORACION LONJA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
NIT: 807006424-4

Nº 35719

Pamplona, 05 de octubre de 2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.369.209 suscribe orden de prestación de servicios de manera interrumpida durante las siguientes fechas:

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	ASIGNACION MENSUAL
1168	Prestar como contratista sus servicios en la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona.	1. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica al proceso de cobro coactivo. 2. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica en la revisión de contratos y convenios suscritos con la Universidad de Pamplona. 3. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica en los procesos judiciales de los cuales es parte la Universidad de Pamplona. 4. Emitir conceptos jurídicos solicitados por las unidades académico-administrativas de la Universidad de Pamplona. 5. Ejercer representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Pamplona. 6. Las demás actividades requeridas por el jefe inmediato para el cumplimiento del objeto contractual.	15/07/2022	28/10/2022	$2.000.000,00
774	Prestar como contratista sus servicios en la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona.	1. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica al proceso de cobro coactivo. 2. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica en la revisión de contratos y convenios suscritos con la Universidad de Pamplona. 3. Prestar los servicios profesionales brindando asesoría jurídica en los procesos judiciales de los cuales es parte la Universidad de Pamplona. 4. Emitir conceptos jurídicos solicitados por las unidades académico-administrativas de la Universidad de Pamplona. 5. Ejercer representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Pamplona. 6. Las demás actividades requeridas por el jefe inmediato para el cumplimiento del objeto contractual.	06/05/2022	30/06/2022	$2.000.000,00

Así mismo se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y **PEREZ RUIZ** no existe vínculo laboral alguno, y lo que recibe como contraprestación a sus servicios son honorarios.

Se expide la presente certificación para Actualización del SIGEP.

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Canceló impuestos Rentas Departamentales # IP00002429
Pago Universidad Banco de Bogotá comprobante 102562532-2
Fuente: Contratación IG.
Elaboró: Diana P. Auxiliar Administrativo.

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Nit. 800.112.806-2

CERTIFICA:

Que, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió contrato de Prestación de Servicios profesionales con **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía No 60.389.209.

CONTRATO NÚMERO 165 DE 2019

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA DESDE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adelantar el trámite de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad colombiana.

2. Verificar que los supervisores de los contratos aporten la documentación que debe reposar tanto en el expediente físico, como virtual, para que en caso de no encontrarse, se proyecte para su posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la solicitud de la documentación que debe reposar en el expediente, para efectos de proceder con las actividades propias de la etapa post-contractual de los negocios jurídicos del Fondo.

3. Verificar que se encuentren o aporten los entregables descritos en la ejecución contractual (estados de cuentas, pago de la seguridad social, certificados de cumplimiento, facturas).

4. Remitir las citaciones a los correspondientes contratistas para proceder, de acuerdo a los términos y lineamientos legales, con la liquidación del contrato.

5. Apoyar en el reparto de los procesos contractuales para la liquidación de los mismos.

6. Efectuar las acciones correctivas a las observaciones en lo que respecta al proceso de asistencia jurídica post-contractual de los negocios jurídicos celebrados, cuando a ello hubiere lugar.

7. Atender auditorías sobre liquidación de contratos para que de esta manera se garantice el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

8. Proyectar para la posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las liquidaciones de los contratos dentro de los términos definidos por la ley.

9. Realizar y mantener actualizada la base de datos de los contratos que se deben o se encuentran exceptuados de liquidación, y de los que se encuentran o no liquidados como insumo para el correspondiente reporte del Plan de Acción trazado en la Oficina Asesora Jurídica.

10. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de los estudios previos y estudios del sector que sean necesarios para dar satisfacción a las necesidades que se presenten, dentro de las diferentes modalidades de contratación.

11. Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos de contratación que sean asignados, en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual.

12. Proyectar respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

13. Proyectar los conceptos jurídicos relacionados con los distintos procesos que adelante la Oficina Asesora Jurídica respecto a los asuntos judiciales, contractuales y de cobro coactivo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

14. Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por el supervisor.

15. Preparar los proyectos de acto administrativo, de conformidad con las instrucciones del supervisor, teniendo en cuenta la normativa vigente y los procedimientos internos del Fondo.

16. Realizar la búsqueda de información y el estudio jurídico de las hojas de vida de los ex trabajadores de ferrocarriles para la contestación de Tutelas e incidentes de desacatos sobre las mismas.

17. Proyectar los requerimientos necesarios a las distintas entidades con la finalidad de darle cumplimiento al cobro coactivo del Fondo.

18. Gestionar las actividades dentro de los términos procedimentales establecidos para adelantar los procesos de cobro coactivo.

19. Formular las propuestas tendientes a lograr el desembargo de las cuentas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuando sea necesario el levantamiento de tales medidas.

20. Proyectar las aprobaciones de las garantías que se presenten por parte de los contratistas seleccionados, como requisito previo para la ejecución de los negocios jurídicos que se celebren por parte de la entidad.

21. Conformar jurídicamente los comités evaluadores que de acuerdo a la normatividad contractual colombiana realizan el estudio de las propuestas que se presentan por parte de los oferentes en los distintos procesos de selección, cuando así lo indique el supervisor del contrato.

22. Proyectar para su posterior revisión y aprobación del superior inmediato, las terminaciones de los contratos ejecutados, de acuerdo con la normatividad vigente.

23. Tramitar actos modificatorios, actos de suspensión, prorrogas y adiciones de los contratos celebrados por parte de la entidad, como parte de las actividades que conforman la gestión contractual.

24. Consultar el Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad y aplicar el contenido de los mismos en el desarrollo de sus funciones y relaciones interpersonales.

25. Participar en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución , reporte y seguimiento del proceso al cual se encuentra asignado, según lineamientos establecidos en el Sistema Integral de Gestión de Calidad MECI – CALIDAD.

26. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

FECHA DE INICIO: 21 de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACION: 20 de noviembre de 2019

VALOR: $ 39.600.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Mayra Malkun Malkun – Abogada, Oficina Asesora Jurídica

MINSALUD FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA GOBIERNO DE COLOMBIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, NOMBRADO POR MEDIO DE RESOLUCION NUMERO 1740 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nit. 800.112.806-2

CERTIFICA:

Que, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió contrato de Prestación de Servicios profesionales con **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía No 60.389.209.

CONTRATO NÚMERO 384 DE 2018 EN EJECUCION

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA DESDE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar y adelantar el trámite de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad colombiana.

2. Verificar que los supervisores de los contratos aporten la documentación que debe reposar tanto en el expediente físico, como virtual, para que en caso de no encontrarse, se proyecte para su posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la solicitud de la documentación que debe reposar en el expediente, para efectos de proceder con las actividades propias de la etapa post-contractual de los negocios jurídicos del Fondo.

3. Verificar que se encuentren o aporten los entregables descritos en la ejecución contractual (estados de cuentas, pago de la seguridad social, certificados de cumplimiento, facturas).

4. Remitir las citaciones a los correspondientes contratistas para proceder, de acuerdo a los términos y lineamientos legales, con la liquidación del contrato.

5. Apoyar en el reparto de los procesos contractuales para la liquidación de los mismos.

6. Efectuar las acciones correctivas a las observaciones en lo que respecta al proceso de asistencia jurídica post-contractual de los negocios jurídicos celebrados, cuando a ello hubiere lugar.

7. Atender auditorías sobre liquidación de contratos para que de esta manera se garantice el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

8. Proyectar para la posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las liquidaciones de los contratos dentro de los términos definidos por la ley.

9. Realizar y mantener actualizada la base de datos de los contratos que se deben o se encuentran exceptuados de liquidación, y de los que se encuentran o no liquidados como insumo para el correspondiente reporte del Plan de Acción trazado en la Oficina Asesora Jurídica.

10. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de los estudios previos y estudios del sector que sean necesarios para dar satisfacción a las necesidades que se presenten, dentro de las diferentes modalidades de contratación.

11. Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos de contratación que sean asignados, en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual.

12. Proyectar respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

13. Proyectar los conceptos jurídicos relacionados con los distintos procesos que adelante la Oficina Asesora Jurídica respecto a los asuntos judiciales, contractuales y de cobro coactivo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

14. Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por el supervisor.

15. Preparar los proyectos de acto administrativo, de conformidad con las instrucciones del supervisor, teniendo en cuenta la normativa vigente y los procedimientos internos del Fondo.

16. Realizar la búsqueda de información y el estudio jurídico de las hojas de vida de los ex trabajadores de ferrocarriles para la contestación de Tutelas e incidentes de desacatos sobre las mismas.

17. Proyectar los requerimientos necesarios a las distintas entidades con la finalidad de darle cumplimiento al cobro coactivo del Fondo.

18. Gestionar las actividades dentro de los términos procedimentales establecidos para adelantar los procesos de cobro coactivo.

19. Formular las propuestas tendientes a lograr el desembargo de las cuentas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuando sea necesario el levantamiento de tales medidas.

20. Proyectar las aprobaciones de las garantías que se presenten por parte de los contratistas seleccionados, como requisito previo para la ejecución de los negocios jurídicos que se celebren por parte de la entidad.

21. Conformar jurídicamente los comités evaluadores que de acuerdo a la normatividad contractual colombiana realizan el estudio de las propuestas que se presentan por parte de los oferentes en los distintos procesos de selección, cuando así lo indique el supervisor del contrato.

22. Proyectar para su posterior revisión y aprobación del superior inmediato, las terminaciones de los contratos ejecutados, de acuerdo con la normatividad vigente.

23. Tramitar actos modificatorios, actos de suspensión, prorrogas y adiciones de los contratos celebrados por parte de la entidad, como parte de las actividades que conforman la gestión contractual.

25. Consultar el Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad y aplicar el contenido de los mismos en el desarrollo de sus funciones y relaciones interpersonales.

26. Participar en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución , reporte y seguimiento del proceso al cual se encuentra asignado, según lineamientos establecidos en el Sistema Integral de Gestión de Calidad MECI – CALIDAD.

27. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

FECHA DE INICIO: 03 de diciembre de 2018

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2018

VALOR: $ 3.700.000

La presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

RODRIGO HERNAN FORONDA MORALES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Mayra Malkun Malkun – Abogada, Oficina Asesora Jurídica

MINSALUD FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA GOBIERNO DE COLOMBIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, NOMBRADO POR MEDIO DE RESOLUCION NUMERO 1740 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nit. 800.112.806-2

CERTIFICA:

Que, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió contrato de Prestación de Servicios profesionales con **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** identificada con cedula de ciudadania No 60.369.209.

CONTRATO NÚMERO 206 DE 2018 EN EJECUCION

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA DESDE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar y adelantar el trámite de liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la normatividad colombiana.

2. Verificar que los supervisores de los contratos aporten la documentación que debe reposar tanto en el expediente físico, como virtual, para que en caso de no encontrarse, se proyecte para su posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la solicitud de la documentación que debe reposar en el expediente, para efectos de proceder con las actividades propias de la etapa post-contractual de los negocios jurídicos del Fondo.

3. Verificar que se encuentren o aporten los entregables descritos en la ejecución contractual (estados de cuentas, pago de la seguridad social, certificados de cumplimiento, facturas).

4. Remitir las citaciones a los correspondientes contratistas para proceder, de acuerdo a los términos y lineamientos legales, con la liquidación del contrato.

5. Apoyar en el reparto de los procesos contractuales para la liquidación de los mismos.

6. Efectuar las acciones correctivas a las observaciones en lo que respecta al proceso de asistencia jurídica post-contractual de los negocios jurídicos celebrados, cuando a ello hubiere lugar.

7. Atender auditorías sobre liquidación de contratos para que de esta manera se garantice el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

8. Proyectar para la posterior aprobación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las liquidaciones de los contratos dentro de los términos definidos por la ley.

9. Realizar y mantener actualizada la base de datos de los contratos que se deben o se encuentran exceptuados de liquidación, y de los que se encuentran o no liquidados como insumo para el correspondiente reporte del Plan de Acción trazado en la Oficina Asesora Jurídica.

10. Brindar apoyo jurídico en la proyección y revisión de los estudios previos y estudios del sector que sean necesarios para dar satisfacción a las necesidades que se presenten, dentro de las diferentes modalidades de contratación.

11. Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento en las distintas etapas que se desarrollen dentro de los diferentes procesos de contratación que sean asignados; en su periodo pre-contractual, contractual y postcontractual.

12. Proyectar respuestas de orden jurídico a las solicitudes, peticiones y requerimientos que sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

13. Proyectar los conceptos jurídicos relacionados con los distintos procesos que adelante la Oficina Asesora Jurídica respecto a los asuntos judiciales, contractuales y de cobro coactivo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

14. Participar en las investigaciones y estudios jurídicos que le fueren encomendados por el supervisor.

15. Preparar los proyectos de acto administrativo, de conformidad con las instrucciones del supervisor, teniendo en cuenta la normativa vigente y los procedimientos internos del Fondo.

16. Realizar la búsqueda de información y el estudio jurídico de las hojas de vida de los ex trabajadores de ferrocarriles para la contestación de Tutelas e incidentes de desacatos sobre las mismas.

17. Proyectar los requerimientos necesarios a las distintas entidades con la finalidad de darle cumplimiento al cobro coactivo del Fondo.

18. Gestionar las actividades dentro de los términos procedimentales establecidos para adelantar los procesos de cobro coactivo.

19. Formular las propuestas tendientes a lograr el desembargo de las cuentas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuando sea necesario el levantamiento de tales medidas.

20. Proyectar las aprobaciones de las garantías que se presenten por parte de los contratistas seleccionados, como requisito previo para la ejecución de los negocios jurídicos que se celebren por parte de la entidad.

21. Conformar jurídicamente los comités evaluadores que de acuerdo a la normatividad contractual colombiana realizan el estudio de las propuestas que se presentan por parte de los oferentes en los distintos procesos de selección, cuando así lo indique el supervisor del contrato.

22. Proyectar para su posterior revisión y aprobación del superior inmediato, las terminaciones de los contratos ejecutados, de acuerdo con la normatividad vigente.

23. Tramitar actos modificatorios, actos de suspensión, prorrogas y adiciones de los contratos celebrados por parte de la entidad, como parte de las actividades que conforman la gestión contractual.

25. Consultar el Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad y aplicar el contenido de los mismos en el desarrollo de sus funciones y relaciones interpersonales.

26. Participar en el desarrollo de las actividades de planeación, ejecución , reporte y seguimiento del proceso al cual se encuentra asignado, según lineamientos establecidos en el Sistema integral de Gestión de Calidad MECI – CALIDAD.

27. Las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

FECHA DE INICIO: 22 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2018

VALOR: $ 46.350.000

La presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los Veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

RODRIGO HERNAN FORONDA MORALES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Mayra Malkun Malkun – Abogada, Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINACOTA
EMCHINAC E.S.P.

EMCHINAC E.S.P.

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CHINACOTA EMCHINAC E.S.P.

CERTIFICA

QUE, la Dra CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ, identificada con CC No. 60.369.209 de Cúcuta, laboró en el periodo comprendido del 02 de enero de 2012 hasta el 29 de febrero de 2012, mediante contrato de prestación de servicios N.002 de 2012, como ABOGADO, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA, EMCHINAC E.S.P., desempeñando las siguientes funciones:

1. Elaborar y rendir conceptos y proyectar documentos que indique la Gerencia, acompañar consultas, respuesta a Derechos de Petición y hacer seguimiento de las gestiones que se le encomienden, hasta que se resuelva la petición o trámite correspondiente.
2. Gestión ante entidades públicas o privadas competentes que se indique, no judiciales, relacionadas con su perfil profesional y la misión de la empresa.
3. Asistir, impulsar, acompañar y hacer seguimiento de los procesos inherentes a las competencias de la entidad, incluida la contratación de la Entidad.
4. Las demás que sean de naturaleza del contrato.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2017.

JUAN CARLOS SUAREZ CONDE
Gerente

Chinácota, diciembre 01 de 2017

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

QUE, **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.60.369.209 expedida en Cúcuta, ejecutó contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de la vigencia 2011:

Contrato de Prestación de servicios profesionales No.022 del 22 de marzo de 2011, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ATENDIENDO EL MANEJO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL REQUERIDA POR EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER", en el periodo comprendido del 22 de marzo al 13 de julio de 2011, por un valor de $12.500.000; con la realización de las siguientes actividades:

1. Manejo integral de la Contratación Estatal, en sus etapas precontractual, contractual y Pos contractual.
2. Realizar los correspondientes Estudios de Oportunidad y Conveniencia, en lo relacionado al estudio jurídico.
3. Elaboración de Pliegos de Condiciones.
4. Verificación del cumplimiento de requisitos exigidos para cada uno de los procesos contractuales que sean adelantados.
5. Elaboración de los Acto Administrativos que en desarrollo de los procesos contractuales sean emitidos.
6. Otorgar respuesta a las observaciones que se presenten durante el desarrollo de los procesos contractuales.
7. Asistir al desarrollo de las Audiencias que se presenten con ocasión de los procesos contractuales que sean adelantados.
8. Hacer parte del Comité Evaluador.
9. Elaboración de las Minutas.
10 Asesoría en las actuaciones contractuales adelantadas por el Municipio.
11. Asesoría que sea requerida en el proceso de liquidación de los Contratos.
12. Proyectar los Conceptos Jurídicos que requiera la Administración en materia Contractual.

La anterior certificación se expide a solicitud de la parte interesada, se anexa estampilla pro Erasmo Meoz No.4032354

JORGE ENRIQUE SERRANO MUÑOZ
Jefe de Despacho

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Jorge Enrique Serrano Muñoz	Dinora Fonseca Pérez	Jorge Enrique Serrano Muñoz
Cargo:TSec. Geral Secretaria Gri y G	Cargo:Téc.Adm. Secretaria Gri y G	Cargo:TSec. Geral Secretaria Gri y G

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE CHINACOTA
NIT 890.530.106-0

RECIBO DE CAJA No. 5120 CAJ

RECIBIO DE: CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ NIT o C.C 60.369.209

POR CONCEPTO DE: EST. CERT. LABORAL - SEC. GRAL.

FECHA: 30/11/2017

Cuenta	Nombre	Debito	Crédito
111005007026	5191 Recursos Propios	5,900.00	0.00
290590001050	Estampilla HUEM	0.00	3,100.00
290590002050	Estampilla Prouniversidad	0.00	2,800.00

NETO A PAGAR: 5,900.00

ALCALDIA DE CHINACOTA
INES GOMEZ RUSTO
LIQUIDADOR DE IMPUESTOS

Elaboro: _____ Recibio: _____

NIT o C.C 60.369.209

FECHA _____

HORA _____

FIRMA _____

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACOTA
ESTAMPILLA PRO-EMPRESA Y CULTURA MUNICIPAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ORDEN DE PAGO
No. 4032354
FECHA:
ENTIDAD SOLICITANTE:
APORTANTE:
VALOR: $3,100 SIN VLR. COM.
LIQUIDADOR DE IMPUESTOS
COPIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

C E R T I F I C A

Que, la Señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.369.209 expedida en Cúcuta (N de S), prestó sus servicios a este Municipio como consta en los Contratos que reposa en ésta Dependencia:

- ✓ Que, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 0113 del 28 de Julio al 27 de Octubre de 2009, la señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** prestó sus Servicios Profesionales a este Municipio como **ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS IMRD Y LA EMPRESA EICVIRO E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, ASÍ COMO ASISTIENDO Y ASESORANDO JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA SEÑORA ALCALDESA Y LA OFICINA DE JURÍDICA Y DE PERSONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, ADMINISTRATIVO, ÁREA DE DERECHO LABORAL, DERECHO CIVIL Y DERECHO PENAL, EN LOS CUALES EL MUNICIPIO DEBA Y HAGA PARTE ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE PERSONAL,** con una asignación Mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000).**

- ✓ Que, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 0152 del 04 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2009, la señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** prestó sus Servicios Profesionales a este Municipio como **ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS IMRD Y LA EMPRESA EICVIRO E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, ASÍ COMO ASISTIENDO Y ASESORANDO JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA SEÑORA ALCALDESA Y LA OFICINA DE JURÍDICA Y DE PERSONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, ADMINISTRATIVO, ÁREA DE DERECHO LABORAL, DERECHO CIVIL Y DERECHO PENAL, EN LOS CUALES EL MUNICIPIO DEBA Y HAGA PARTE ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE PERSONAL,** con una asignación Mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000).**

- ✓Que, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 035 del 12 de Enero al 11 de Julio de 2010, la señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** prestó sus Servicios Profesionales a este Municipio como **ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL ENTE DESCENTRALIZADO IMRD Y DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, ASÍ COMO ASISTIENDO Y ASESORANDO JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA SEÑORA ALCALDESA Y LA OFICINA DE JURÍDICA Y DE PERSONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, ADMINISTRATIVO, ÁREA DE DERECHO LABORAL, DERECHO CIVIL Y DERECHO PENAL, EN LOS CUALES EL MUNICIPIO DEBA Y HAGA PARTE ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE PERSONAL,** con una asignación Mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000).**

- ✓Que, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 0146 del 16 de Julio al 16 de Diciembre de 2010, la señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** prestó sus Servicios Profesionales a este Municipio como **ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL ENTE DESCENTRALIZADO IMRD Y DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, ASÍ COMO ASISTIENDO Y ASESORANDO JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA SEÑORA ALCALDESA Y LA OFICINA DE JURÍDICA Y DE PERSONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, ADMINISTRATIVO, ÁREA DE DERECHO LABORAL, DERECHO CIVIL Y DERECHO PENAL, EN LOS CUALES EL MUNICIPIO DEBA Y HAGA PARTE ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE PERSONAL,** con una asignación Mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000).**

- ✓Que, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 012 del 14 de Enero al 13 de Mayo 2011, la señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** prestó sus Servicios Profesionales a este Municipio como **ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL ENTE DESCENTRALIZADO IMRD Y DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, ASÍ COMO ASISTIENDO Y ASESORANDO JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA SEÑORA ALCALDESA Y LA OFICINA DE JURÍDICA Y DE PERSONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, ADMINISTRATIVO, ÁREA DE DERECHO LABORAL, DERECHO CIVIL Y DERECHO PENAL, EN LOS CUALES EL MUNICIPIO DEBA Y HAGA PARTE ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE PERSONAL,** con una asignación Mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000).**

✓Que, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 0110 del 07 de Junio al 30 de Octubre 2011, la señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** prestó sus Servicios Profesionales a este Municipio como **ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL ENTE DESCENTRALIZADO IMRD Y DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, ASÍ COMO ASISTIENDO Y ASESORANDO JURÍDICAMENTE AL DESPACHO DE LA SEÑORA ALCALDESA Y LA OFICINA DE JURÍDICA Y DE PERSONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, ADMINISTRATIVO, ÁREA DE DERECHO LABORAL, DERECHO CIVIL Y DERECHO PENAL, EN LOS CUALES EL MUNICIPIO DEBA Y HAGA PARTE ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA JURÍDICA Y DE PERSONAL,** con una asignación Mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000).**

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Villa del Rosario, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del Dos Mil diecisiete (2017).

EDGAR JOSE VALBUENA MONSALVE
Jefe Oficina Jurídica y de Personal

Proyecto; Blanca Myriam Cabarico Picón
Revisó: Edgar José Valbuena Monsalve

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER – AFILIADA ASOLONJAS

CERTIFICA QUE:

Que la señora CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.369.209, quien laboró para nuestra entidad en el cargo de Asistente General, desde abril del 2001 hasta septiembre de 2007.

Dada en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).

CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

JOSE LUIS BAEZ FUENTES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

HACE CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.369.209 expedida en Cúcuta, laboró es este juzgado ocupando los siguientes cargos:

Citador Grado 3 por encargo, según acta de posesión de fecha trece (13) de julio de 1995 hasta el dieciocho (18) de septiembre del mismo año.

Citador Nominado por encargo, según acta de posesión de fecha diecinueve (19) de septiembre de 1995 hasta el día veinticinco (25) de febrero de 1997.

Oficial Mayor Nominado, por encargo, a partir del veintiséis (16) de febrero de 1997 hasta el día tres (3) de marzo del mismo año.

Oficial Mayor Nominado, por encargo a partir del día cuatro de marzo de 1997 hasta el día cuatro (4) de mayo de 1997.

Escribiente Nominado, por encargo, a partir del día cinco (5) de mayo de 1997 hasta el día nueve (9) de noviembre de 1997.

Sustanciadora Nominada, en provisionalidad a partir del día diez (10) de noviembre de 1997 hasta el día veintisiete (27) de noviembre de noviembre del mismo año.

Escribiente Nominado, por encargo, a partir del día veintiocho (28) de noviembre de 1997 hasta el día diez (10) de junio de 1998.

Sustanciadora Nominado, en provisionalidad, a partir del día once (11) de junio de 1998 hasta el último del mismo mes y año.

Escribiente Nominado, en provisionalidad, a partir del primero (1°) de julio de 1998 hasta el día diez (10) de marzo de 1999.

Sustanciadora Nominado, por encargo, a partir del once de marzo de 1999 hasta el día diecisiete (17) del mismo mes y año.

Escribiente Nominado, en provisionalidad, a partir del día dieciocho (18) de marzo de 1999 hasta el día siete (7) de noviembre del 2000, fecha en la que se le concedió licencia remunerada de ochenta y cuatro (84) días, por maternidad.

Que la señora Pérez Ruiz, se reintegró de la licencia de maternidad, el día treinta (30) de enero del presente año dos mil uno (2001), laborando como Escribiente Nominado hasta el día catorce (14) de marzo del mismo año.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil uno (2001).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

JAIRO ENRIQUE VARGAS MALDONADO
Secretario

ACTA FINAL

FECHA DEL ACTA	DICIEMBRE DEL 2023
NUMERO DE CONTRATO	0263 del 2023
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 DE JUNIO DEL 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT 890501876-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO JOSÉ MARÍN CÁRDENAS
IDENTIFICACIÓN (CC O NIT)	C.C. N° 16.662.348 EXPEDIDA EN CALI
CONTRATISTA:	CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 60.369.209 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURÍDICA PARA EL DESARROLLO DE PRYECTOS DE INVERSION LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TIC DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.
VALOR:	VEINTIUN MILLON PESOS ($21.000.000,00) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO Y CINCO (5) MESES
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	0613 – 3 DE 13 DE JUNIO DEL 2023
RP (Registro Presupuestal)	0614 – 2 DEL 14 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	SI 28 DE NOVIEMBRE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	1127-17 DEL 27/11/2023

ACTA FINAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	1128-18 DEL 28/11/2023
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	$ 3.500.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DEL 2023

BALANCE FINANCIERO

1	**VALOR DEL CONTRATO**	$21.000.000
2	+ VALOR MODIFICATORIO (Si Aplica)	$ 3.500.000
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 24.500.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$ 21.000.000
7	TOTAL, A PAGAR EN ESTA CUENTA	$ 3.500.000
8	**= SALDOS ACTUALES (Después de esta Cuenta) A FAVOR DEL MUNICIPIO**	**$ 0**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

OPERADOR	**APORTES EN LINEA**	**VALOR TOTAL DEL APORTE**	**$1.102.900**
PLANILLA NO.	**9460118280**	**SALUD**	**$ 475.000**
PERIODO COTIZADO	**DICIEMBRE**	**PENSIÓN**	**$ 608.000**
		ARL	**$ 19.900**
OBSERVACIONES:			

ANEXOS:	***Marque con x***
Informe de actividades	**X**
Recibo de pago de seguridad social	**X**

ACTA FINAL

Certificación depuración para efectos de retención en la fuente	
Certificación bancaria	

En el Municipio de San Cayetano en las oficinas de Alcaldía municipal, se reunieron los suscritos a saber: **ANTONIO JOSÉ MARÍN CÁRDENAS**, Ordenador del Gasto, Contratista **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** C.C. N° 60.369.209 DE CUCUTA (N. S.), Supervisor **CARLOS HUMBERTO MENDOZA VERMON**, con el fin de dejar constancia de la finalización del contrato de Prestación de servicios profesionales N° 0263 de 2023. El Contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado de acuerdo a los informes de actividades presentados los cuales forman parte integral de la presente acta Final y el Supervisor, reciben a plena satisfacción.

Para constancia se firma, en el municipio de San Cayetano del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

CARLO HUMBERTO MENDOZA VERMON Secretario de planeación infraestructura y tic **Supervisor**	**CLAUDIA JENNIFER PEREZ** CCN° 60.369.203 DE CUCUTA (N. S.) **CONTRATISTA**
FIRMA	
Antonio José Marín Cárdenas **Ordenador de Gasto**	

ACTA FINAL

FECHA DEL ACTA	DICIEMBRE DEL 2023
NUMERO DE CONTRATO	0263 del 2023
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 DE JUNIO DEL 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT 890501876-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO JOSÉ MARÍN CÁRDENAS
IDENTIFICACIÓN (CC O NIT)	C.C. N° 16.662.348 EXPEDIDA EN CALI
CONTRATISTA:	CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 60.369.209 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURÍDICA PARA EL DESARROLLO DE PRYECTOS DE INVERSION LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TIC DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.
VALOR:	VEINTIUN MILLON PESOS ($21.000.000,00) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO Y CINCO (5) MESES
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	0613 – 3 DE 13 DE JUNIO DEL 2023
RP (Registro Presupuestal)	0614 – 2 DEL 14 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIO:	14 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	SI 28 DE NOVIEMBRE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	1127-17 DEL 27/11/2023

ACTA FINAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	1128-18 DEL 28/11/2023
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	$ 3.500.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DEL 2023

BALANCE FINANCIERO

1	**VALOR DEL CONTRATO**	$21.000.000
2	+ VALOR MODIFICATORIO (Si Aplica)	$ 3.500.000
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 24.500.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$ 21.000.000
7	TOTAL, A PAGAR EN ESTA CUENTA	$ 3.500.000
8	**= SALDOS ACTUALES (Después de esta Cuenta) A FAVOR DEL MUNICIPIO**	**$ 0**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

OPERADOR	**APORTES EN LINEA**	**VALOR TOTAL DEL APORTE**	**$1.102.900**
PLANILLA NO.	**9460118280**	**SALUD**	**$ 475.000**
PERIODO COTIZADO	**DICIEMBRE**	**PENSIÓN**	**$ 608.000**
		ARL	**$ 19.900**
OBSERVACIONES:			

ANEXOS:	***Marque con x***
Informe de actividades	**X**
Recibo de pago de seguridad social	**X**

ACTA FINAL

Certificación depuración para efectos de retención en la fuente	
Certificación bancaria	

En el Municipio de San Cayetano en las oficinas de Alcaldía municipal, se reunieron los suscritos a saber: **ANTONIO JOSÉ MARÍN CÁRDENAS**, Ordenador del Gasto, Contratista **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** C.C. N° 60.369.209 DE CUCUTA (N. S.), Supervisor **CARLOS HUMBERTO MENDOZA VERMON**, con el fin de dejar constancia de la finalización del contrato de Prestación de servicios profesionales N° 0263 de 2023. El Contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado de acuerdo a los Informes de actividades presentados los cuales forman parte integral de la presente acta Final y el Supervisor, reciben a plena satisfacción.

Para constancia se firma, en el municipio de San Cayetano del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

CARLO HUMBERTO MENDOZA VERMON Secretario de planeación infraestructura y tic **Supervisor**	**CLAUDIA JENNIFER PEREZ** CCN° 60.369.203 DE CUCUTA (N. S.) **CONTRATISTA**
FIRMA	
Antonio José Marín Cárdenas **Ordenador de Gasto**	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
60.369.209
NUMERO

PEREZ RUIZ
APELLIDOS

CLAUDIA JENNIFER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1975
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-OCT-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2500100-55119072-F-0060369209-20031216 00598 03350A 02 140471870

275395

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



169026
Tarjeta No.

09/05/2008
Fecha de Expedicion

05/04/2008
Fecha de Grado

CLAUDIA JENNIFER
PEREZ RUIZ

60369209
Cedula

NORTE DE SANTAN
Consejo Seccional

SIMON BOLIVAR
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

FESA SA 03/2008-25278609

101294

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ** , identificado(a) con número de documento **60369209** y tarjeta profesional No. **169026**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7527f99f6b57b3e79dd797637ffe9a786ac7f76052dd376316bb85d565e4508**
Documento generado en 22/01/2026 03:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 15:10:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60369209
Código de Verificación	603692092601221510 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289581823

PIB
15:10:10

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60369209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 03:11:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60369209** y Nombre: **CLAUDIA JENNIFER PEREZ RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133237374** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:11:53 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **60369209**

Apellidos y Nombres: **PEREZ RUIZ CLAUDIA JENNIFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co